



# SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

---

**PLAN OPERATIVO ANUAL  
POA 2016**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>I. SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD</b> .....	1
PRESENTACIÓN .....	2
1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL -PEI-.....	3
1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS.....	4
1.2 MANDATO LEGAL .....	4
1.3 MARCO LEGAL .....	6
1.4 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	9
1.5 ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO .....	12
1.6 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA.....	17
1.7 CONSTRUCCIÓN O ADOPCIÓN DE UN MODELO CONCEPTUAL .....	21
1.8 ANÁLISIS DE ACTORES.....	23
1.9 DIAGNÓSTICO FODA .....	24
1.10 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS .....	28
1.11 RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES.....	29
1.12 METAS .....	29
2. PLAN MULTIANUAL -POM-.....	35
2.1 MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	36
2.2 MISION.....	37
2.3 VALORES INSTITUCIONALES .....	38
2.4 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS .....	39
2.5. RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES .....	40
2.6 INFORMACIÓN FINANCIERA .....	41
2.7 COSTEO DE LOS PRODUCTOS.....	43

2.8	ANEXOS .....	44
3.	CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA- .....	47
3.1	MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL.....	48
3.2	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS .....	51
3.3.	RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES .....	52
3.4	METAS.....	52
3.5	ANEXOS:.....	53
<b>II. INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD .....</b>		<b>59</b>
	PRESENTACIÓN .....	61
	PROBLEMA CENTRAL.....	65
1.1	VISIÓN.....	67
1.2	MISIÓN .....	67
1.3	PRINCIPIOS Y VALORES: .....	68
2.	ANÁLISIS DE MANDATOS.....	69
2.1	MANDATOS JURÍDICOS.....	69
3.	MARCO POLÍTICO INSTITUCIONAL.....	70
4.	MATRIZ DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS .....	71
5.	ESTRUCTURA INSTITUCIONAL .....	72
6.	SITUACIÓN ACTUAL.....	73
6.1	POBLACIÓN OBJETIVO.....	73
7.	BENEFICIADOS Y ACTORES.....	75
8.	ANÁLISIS DE ACTORES.....	76
10.	DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL.....	79
11.	CADENA DE RESULTADOS.....	80
12.	PRODUCTOS INSTITUCIONALES .....	83

13.	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS INSTITUCIONALES.....	84
14.	MATRIZ DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS .....	86
15.	PROGRAMAS ESTRATÉGICOS:.....	87
16.	MATRIZ DE PLANIFICACIÓN.....	90
17.	INDICADORES .....	92
18.	FICHA DEL INDICADOR II.....	94
19.	INDICADORES DE RESULTADO .....	96
20.	INDICADORES DE PRODUCTO.....	96
21.	DISTRIBUCIÓN DE METAS POR CUATRIMESTRE .....	98
22.	PRESUPUESTO ACTUAL DEL INEES 2015 .....	99
23.	EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO.....	101
	ANEXO I.....	104
<b>III.</b>	<b>INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD .....</b>	<b>108</b>
	INTRODUCCIÓN .....	109
	I.- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	110
1.	DIAGNÓSTICO .....	111
1.2	ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS .....	112
2.	ANÁLISIS FODA .....	123
3.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	127
	II.- PLAN OPERATIVO MULTIANUAL .....	137
1.	RESULTADOS, INDICADORES, METAS Y COSTOS -MULTIANUAL.....	138
2.	PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS.....	139
3.	PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL .....	139
4.	SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL .....	140

III.- PLAN OPERATIVO ANUAL .....	142
1. VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS .....	143
2. PROGRAMACIÓN MENSUAL DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO .....	144
3. PROGRAMACIÓN DE INSUMOS .....	145
4. MODELO EXPLICATIVO .....	146
5. MODELO DESCRIPTIVO .....	147



## **I. SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD**

## 1. PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Seguridad –CNS-, se constituye en el órgano de carácter permanente, que coordina el Sistema Nacional de Seguridad y asesora al Presidente de la República, quien es la máxima autoridad del CNS, para la toma de decisiones en materia de seguridad; responsable de definir, aprobar y mantener actualizada la Política Nacional de Seguridad, Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, así como, políticas y estrategias en los ámbitos de su funcionamiento.

El Consejo Nacional de Seguridad, para su funcionamiento, apoyo técnico y administrativo, contará con una Secretaría Técnica permanente, profesional y especializada, que velará por el desarrollo de las labores técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para su óptimo y eficiente funcionamiento; esto con la finalidad de cumplir lo estipulado en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y contribuir con lo planteado tanto en la Agenda Nacional del Cambio, en el eje de Seguridad Democrática y Justicia, así como, en el Pacto por la Paz, Seguridad y Justicia.

Con fundamento en lo anterior, se formula el presente PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2016, en el que se definen las grandes y principales líneas de acción de la Secretaría Técnica, teniendo en cuenta las necesidades más recurrentes de cada una de las direcciones que la conforman.

Se presenta además el Presupuesto correspondiente al período 2016, tomando como base el techo presupuestario 2015, el cual integra el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Secretaría Técnica, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, Comisión de Asesoramiento y Planificación y de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.

# **1. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

**-PEI-**

## 1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS

### 1.2 MANDATO LEGAL

Mediante el Decreto 18-2008, el Congreso de la República de Guatemala, aprobó la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, que en su artículo primero preceptúa que su objeto es establecer las normas jurídicas de carácter orgánico y funcional para la realización coordinada de las actividades de seguridad interior, exterior y de inteligencia por parte del Estado de Guatemala, para que en forma integrada, sistematizada, eficiente y eficaz esté en capacidad de anticipar y dar respuesta efectiva a riesgos, amenazas y vulnerabilidades, a fin de estar preparado para prevenirlos, enfrentarlos y contrarrestarlos en observancia de la Constitución Política de la República, el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Guatemala.

De acuerdo con lo determinado por la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, tiene las siguientes funciones:

- a) Desarrollo de labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad;
- b) Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad;
- c) Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por Consejo Nacional de Seguridad.
- d) Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; y,

- e) Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación –CAP-.

En consecuencia, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano permanente, profesional y especializado responsable de garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del Consejo Nacional de Seguridad y de las dependencias que por disposición de la ley resulten incorporadas al presupuesto de este, a través del desarrollo de las labores técnicas, administrativas y presupuestarias, y, promover la sinergia necesaria para la comunicación activa entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.

## **1.3 MARCO LEGAL**

### **1.3.1 Constitución Política de la República de Guatemala, determina:**

“Artículo 1. Protección de la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.”

“Artículo 2. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la paz, la seguridad, y el desarrollo integral de la persona.”

### **1.3.2 Ley del Organismo Ejecutivo, establece:**

“Artículo 5. Integración del Organismo Ejecutivo. El Organismo Ejecutivo se conforma de los órganos que disponen la Constitución Política, la presente y demás Leyes. ... (2) Integran el Organismo Ejecutivo los Ministerios, las Secretarías de la Presidencia, dependencias, gobernaciones departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependan de la Presidencia de la República.”

### **1.3.3 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, indica:**

“Artículo 12. Funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional. Son funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad: a) Desarrollar las labores técnicas y administrativas para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad; b) Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad; c) Dar seguimiento a aquellos planes, políticas y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad; d) Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; e) Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.”

### **1.3.4 Acuerdo Gubernativo 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, dispone:**

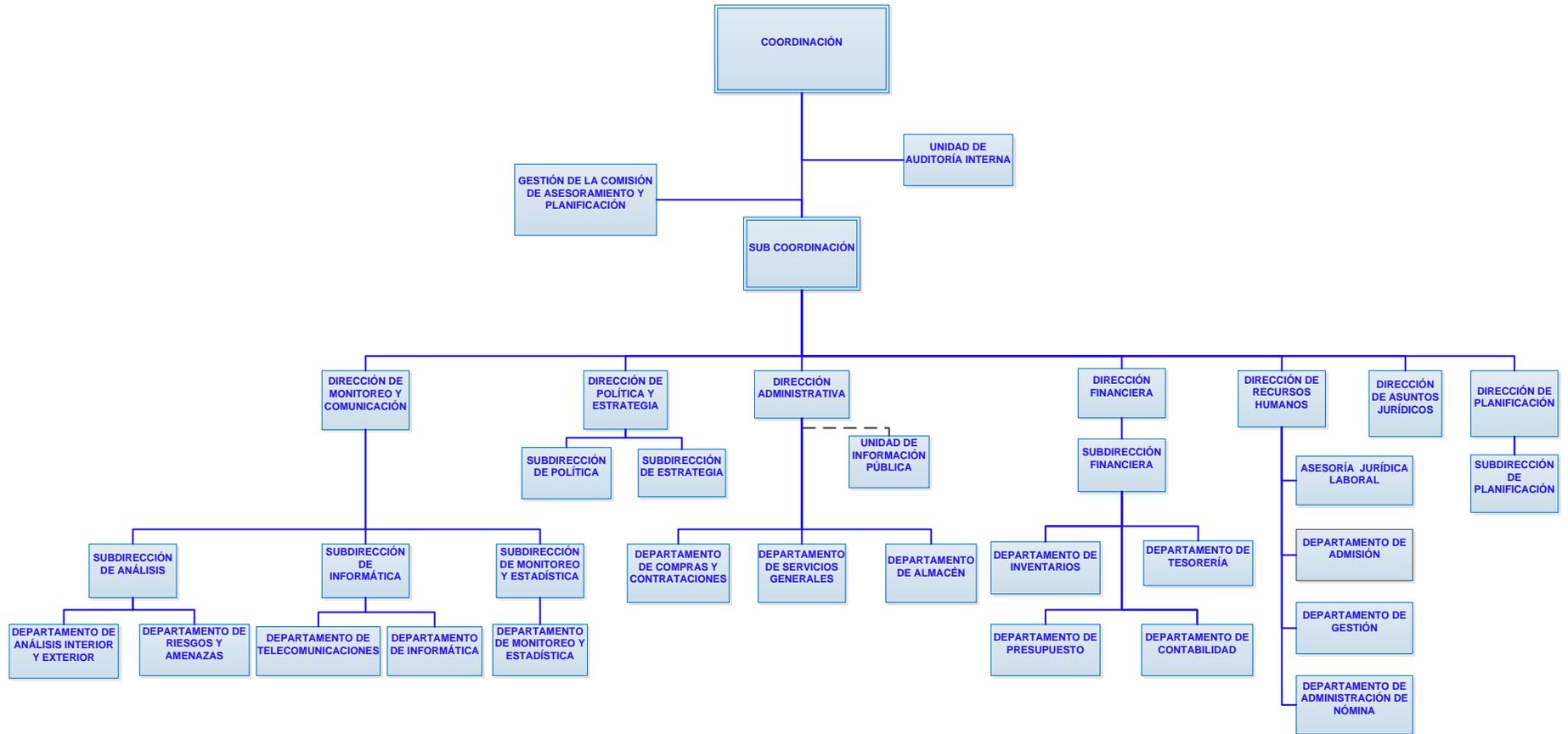
“Artículo 17. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. La Secretaría Técnica es el órgano técnico, profesional y especializado que tiene a su cargo el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Consejo y de las dependencias que por disposición de la ley resulten incorporadas al presupuesto de este...Tendrá las funciones siguientes: a) Desarrollar las labores técnicas, administrativas y presupuestarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, así como de las dependencias que por disposición de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad resulten incorporadas al presupuesto de dicho Consejo; b) Formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad, c) Dar seguimiento a aquellos planes, políticas y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad; d) Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; e) Apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.”

### **1.3.5 Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, instituye:**

“Artículo 9. Cuerpos de Seguridad. Para los efectos del numeral 11 artículo 32 de la Ley, deben de considerarse como cuerpos de seguridad, los siguientes: a)...f) Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.”

ESTRUCTURA ORGÁNICA

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD



## 1.4 MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 1.4.1 VISIÓN

DESCRIPCION DE LA VISIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD Y HORIZONTE DE LA VISIÓN	IMAGEN DESEADA CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN FUTURA DE LAS PERSONAS USUARIAS O BENEFICIARIAS	POSICIÓN FUTURA DE LA ENTIDAD CON RELACIÓN A OTRAS ENTIDADES A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES DISTINTIVAS
<p>Un Consejo Nacional de Seguridad fortalecido; coordinando y supervisando el funcionamiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, con una carrera profesional consolidada, controles internos efectivos, riesgos prevenidos, amenazas controladas y vulnerabilidades reducidas, para garantizar la seguridad y defensa de la Nación, la protección y el desarrollo integral de la persona humana, la libertad, la justicia, la paz, los Derechos Humanos y la Seguridad Democrática.</p>	<p>Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.</p>	<p>Contar con un Consejo Nacional de Seguridad fortalecido.</p>	<p>Formulación de políticas, estrategias y planes, en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y promover la profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.</p>

## 1.4.2 MISIÓN

DESCRIPCION DE LA MISIÓN	QUIENES SOMOS? Identidad, Reconocimiento legal	Qué buscamos, Función principal, razón de ser	Que producimos? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	¿Porque lo hacemos? (valores)	¿Para quienes?
Desarrollar las labores técnicas y administrativas para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad; dar seguimiento a las políticas, planes y directivas, mantener la comunicación con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y apoyar a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.	La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano permanente, profesional y especializado responsable de garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del Consejo Nacional de Seguridad y de las dependencias que por disposición de la ley resulten incorporadas al presupuesto de este, a través del desarrollo de las labores técnicas, administrativas y presupuestarias, y, promover la sinergia necesaria para la comunicación activa entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.	Tiene como fin primordial: Garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.	La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano asesor en materia de seguridad del Consejo Nacional de Seguridad, responsable de generar insumos, necesarios, para la formulación de planes, Políticas y estrategias para la seguridad de la Nación, así como la promoción de la profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.	Para garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.	Desarrollo integral de la ciudadanía

### 1.4.3 VALORES INSTITUCIONALES

VALORES (PRINCIPIOS)
<b>COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:</b> Los diferentes ministerios, secretarías y oficinas del Estado, involucradas en este proceso con la Secretaría Técnica, estarán comprometidas entre sí, para lograr una sinergia de procesos y una ejecución eficiente y eficaz de las funciones asignadas.
<b>CAPACIDAD Y DISPOSICIÓN PERMANENTE:</b> Se impartirán capacitaciones constantes, con la finalidad de profesionalizar al recurso humano, el cual está comprometido a lograr los objetivos propuestos con la mayor disposición y calidad.
<b>TRANSPARENCIA:</b> Manejo de los fondos públicos o del Estado (Presupuesto asignado a la Secretaría Técnica), de manera honesta y responsable logrando certeza y legalidad en la ejecución del gasto.
<b>PROFESIONALISMO:</b> Para la ejecución de las actividades encomendadas a las diferentes direcciones de la Secretaría Técnica, se contará con personal altamente capacitado para responder a las necesidades del Sistema Nacional de Seguridad.
<b>CONFIABILIDAD:</b> Todas las labores técnicas y administrativas, se ejecutarán, basadas en ley y con la asesoría necesaria para el cumplimiento de las metas propuestas, guardando la discreción necesaria cuando así lo amerite.
<b>COMPROMISO:</b> Se cumplirán los períodos previamente establecidos para la ejecución de las tareas asignadas y se realizarán revisiones para garantizar la calidad de la meta.

## 1.5 ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO Y TRATADOS INTERNACIONALES

El Estado de Guatemala, se organiza para la protección de la persona y la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común, llegando a este a través de la garantía a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. En consecuencia, se obliga a la satisfacción de las necesidades de seguridad integral de sus habitantes, proveyendo los marcos legales necesarios para asegurar el coordinado, eficaz y eficiente funcionamiento de los Organismos del Estado, sus instituciones y dependencias responsables para lograr una Política Nacional de Seguridad; la que se orienta a construir las condiciones para que las personas se sientan seguras, libres de violencia y temor, confiadas en alcanzar sus aspiraciones individuales y colectivas. Así mismo integrar los esfuerzos de todo el país para lograr el desarrollo integral, fortalecer la democracia y superar las desigualdades sociales.

El éxito de la Política dependerá de la integración del gobierno y los ciudadanos para contener, enfrentar y neutralizar las amenazas y riesgos que generan la inseguridad y violencia. Fortalecer y estrechar los mecanismos de coordinación de las instituciones competentes y encargadas del ámbito de Seguridad. Asumiendo así, un acercamiento organizado focalizado en seguridad y justicia como un “todo”, que permita al Estado dotar las herramientas indispensables para el cumplimiento de sus obligaciones determinadas constitucionalmente. La Política Nacional de Seguridad es la respuesta del Consejo Nacional de Seguridad para satisfacer la demanda de los ciudadanos guatemaltecos, para vivir en libertad, paz, justicia, seguridad y desarrollo, al favorecer el clima de inversión nacional e internacional, para el mejorar el desarrollo sostenible del país.

Como resultado de lo expuesto con anterioridad, es la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad el órgano técnico, profesional y especializado capaz de desarrollar las actividades técnicas, administrativas y presupuestarias necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad y de las dependencias que por disposición de Ley resulten incorporadas al presupuesto de esta.

Es por ello que legalmente, el objetivo general es establecer un sistema administrativo en la Secretaría Técnica que vele por la legitimidad en el cumplimiento de las obligaciones que le impone el Sistema Jurídico guatemalteco. Tomando en cuenta, el marco constitucional institucional y normativo en su amplio sentido, con la aspiración de fortalecer el ámbito jurídico del Consejo Nacional de Seguridad y apoyar, analizar y asesorar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, y del artículo 23 de su Reglamento aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), emite los Lineamientos Generales de Política, que tienen como finalidad orientar el proceso de planificación estratégica y operativa de las instituciones del Sector Público, así como la formulación del proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, la planificación y presupuestación multianual 2016-2018.

Los Lineamientos de Generales de Política están articulados al Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032 y a la Política Nacional de Desarrollo, los cuales se constituyen en dos instrumentos principales para orientar las prioridades del desarrollo nacional en los diferentes períodos gubernamentales, el Plan Nacional de Desarrollo contempla 5 ejes a abordar y de acuerdo a las actividades de la Secretaría Técnica podría tener algún tipo de vinculación con el quinto eje "Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo", por tal razón se procede a realizar las siguientes consideraciones:

1. Se considera que en el punto 1, podría existir tal vinculación con la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, derivado a que se busca que **"en 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo"**. Además se estima que derivado a que el numeral 1.4 se establece que **"en 2025, el Organismo Legislativo ha diseñado e implementado mecanismos de coordinación y articulación con los otros**

**organismos del Estado para impulsar las políticas públicas relacionadas con los fines del desarrollo nacional”,** dicha vinculación podría darse entre ese Organismo del Estado y esta Secretaría Técnica, a través de la Comisión de Asesoramiento y Planificación. Por último, en este mismo punto, en el inciso a) del numeral 1.2 al hacer mención que **“el Organismo Ejecutivo revisa, diseña, propone y aprueba, donde corresponda, una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y leyes conexas, reglamentos y políticas institucionales. Ello, para adecuar su estructura, dimensiones, alcances y funcionamiento para hacer frente a las necesidades de desarrollo;** por lo que se considera que existiría algún tipo de vinculación ya que se encuentran contenidas dentro de que en general regula la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (por ejemplo el formular el proyecto de Política Nacional de Seguridad y dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad).

2. De igual forma, se estima que existiría dicha vinculación, en cuanto al punto 2 inciso c), que contiene lo relacionado al **diseño e implementación de un proceso de modernización y eficacia de los sistemas administrativos y financieros del Estado,** el cual consideramos que se relaciona con las labores que desarrolla el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad INEES.

Con referencia al apartado de **Seguridad y Justicia con Equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria,** se emiten las siguientes observaciones:

1. En los incisos a) y b) del numeral 1.2 los cuales establecen que los lineamientos del plan son **a) Promover y fomentar la formación ciudadana en la Academia de Policía Nacional Civil y b) Propiciar la capacitación y promoción de los cuadros de la PNC.** Lo anteriormente expuesto

tiene cierta vinculación con el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad ya que según la Ley Marco de Sistema Nacional de Seguridad, es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la Seguridad de la Nación, mediante la dirección y coordinación de diferentes instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.

2. Con base a lo anterior, corresponde a dicha dependencia también el inciso a) del punto 2, numeral 2.1, el cual busca **el fortalecimiento institucional, técnico, científico y financiero del Ministerio Público (MP), la Policía Nacional Civil (PNC) y el Organismo Judicial.**

### 1.5.1 CUADRO SINÓPTICO 1.1

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas/Expectativas
I. "Cumplir el mandato de la Constitución Política de la República. Capítulo único, artículos 1 y 2 de la Constitución Política de la República."	El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia y que su fin supremo es la realización del bien común y se definen como deberes del mismo garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.	Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y el Estado de Derecho.	Garantizar la independencia funcional de la Secretaría Técnica y del Consejo Nacional de Seguridad.
II "Cumplir la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y su Reglamento. Decreto 18-2008"	<p>Desarrollar las labores técnicas y administrativas necesarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Formular el Proyecto de Política Nacional de Seguridad;</p> <p>Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que determine el Consejo Nacional de Seguridad;</p>	Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad; y, apoyar logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.	<p>Coadyuvar al fortalecimiento de las políticas, planes y directivas determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Fortalecimiento de las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.</p> <p>Fortalecimiento institucional de la Comisión de Asesoramiento y Planificación.</p> <p>La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es la responsable de velar por el funcionamiento, apoyo técnico y administrativo del Consejo Nacional de Seguridad.</p> <p>Garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.</p> <p>La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad debe garantizar la eficiencia y eficacia de las políticas, planes y directivas determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad</p> <p>Fortalecimiento de las Instituciones del Estado</p> <p>Ser el órgano asesor en materia de seguridad del Consejo Nacional de Seguridad, a través de la formulación de planes y estrategias para la seguridad de la Nación, así como la promoción de la profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad</p>

## 1.6 ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

El Sistema Nacional de Seguridad con la finalidad de enfrentar los riesgos, amenazas y vulnerabilidades definidos en la Agenda, elaboró la Política Nacional de Seguridad, instrumento que establece los lineamientos estratégicos de: fortalecimiento institucional; seguridad interior democrática; seguridad exterior; gestión de riesgos y defensa civil e inteligencia.

Dichos lineamientos permiten realizar los ejes de transformación orientados a los aspectos: socio-humano, político-económico, ambiente, energía, geoestratégico, tecnología, alimentación e inteligencia.

En materia de seguridad Guatemala enfrenta desafíos que deben ser solventados a través de mecanismos y acciones coordinadas entre las instituciones que conforman el Sistema. Tal es el caso de las políticas específicas que las mismas deben ser implementadas y que están enmarcadas en la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

Esto permite identificar las acciones de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, así como dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad, en cumplimiento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Considerando que el entorno de la seguridad en Guatemala ha sido vulnerado por las acciones de la delincuencia común y organizada.

El Sistema Nacional de Seguridad se ha ido fortaleciendo por medio del cumplimiento sistemático de los distintos programas, proyectos y acciones específicas contenidas en los instrumentos emanados por el Consejo Nacional de Seguridad.

A partir de la aprobación e implementación de la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación, el seguimiento y retroalimentación a cada una de las instituciones y la evaluación del grado de avance en el cumplimiento de los objetivos del Plan por parte de las Instituciones, se logrará alcanzar los objetivos previstos dentro de la institucionalidad del Estado.

Con el fortalecimiento de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad se mantendrá una reducción paulatina de la criminalidad, especialmente en los delitos contra la vida y el patrimonio, generando cambios en la percepción de inseguridad de los ciudadanos y la confianza en las Instituciones. La utilización de tecnología para el control de la delincuencia se incrementa logrando éxitos importantes en las condiciones de seguridad, en busca de generar el ambiente propicio para incrementar la actividad económica, la inversión y la competitividad, deviniendo en satisfacción de las necesidades básicas de la población, la disminución de las desigualdades sociales y en última instancia, la reducción de los índices de criminalidad, superando la calificación del país en el tema de fragilidad del Estado.

Se impulsará la profesionalización y especialización de los funcionarios del Sistema Nacional de Seguridad, la carrera del Sistema Nacional de Inteligencia del Estado y la implementación de la asesoría en investigación y docencia que responda a las necesidades propias del Sistema Nacional de Seguridad, así también, mejorar la comunicación estratégica necesaria en términos de confianza e intercambio de información entre las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, fortaleciendo la colaboración, cooperación y coordinación por medio de esta.

Así, mediante el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, se velará por la coherencia, coordinación, integración y liderazgo de las instituciones del Sistema como instrumento a través del cual se enfrenten los desafíos en materia de seguridad.

Se actualizará el Plan Estratégico de Seguridad, proyectado al próximo quinquenio 2015 – 2019, contemplará la visión estratégica de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, alineando los planes institucionales al Plan Estratégico de Seguridad de la Nación en función de la seguridad.

Con la creación del Sistema de Carrera del Sistema Nacional de Seguridad y el desarrollo de la Agenda Académica Interinstitucional, se llevará a cabo la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano de acuerdo a necesidades específicas, a efecto de cimentar las bases que faciliten el cambio cultural dentro del Sistema

Nacional de Seguridad y fortalecer los controles internos que favorezcan el uso adecuado de los recursos para lograr mayor eficiencia y eficacia.

Para el 2015 el Sistema Nacional de Seguridad se ha trazado proyectos significativos:

La formulación del Libro Blanco de Seguridad, el objetivo general del Libro Blanco será desarrollar un lenguaje común que facilite la comprensión de la terminología especializada en seguridad para entenderla, organizarla y estructurarla, a fin de que todos los integrantes del sistema y la sociedad puedan apropiarse y evitar problemas de comunicación en la definición de los asuntos de seguridad en sus diferentes ámbitos, niveles y dimensiones, así mismo construir el marco axiológico para establecer el alcance y fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad de Guatemala, consolidar la Estrategia Nacional de Seguridad contenida en la Política Nacional de Seguridad, la Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

Una reunión de Consejos Nacionales de Seguridad de Guatemala, México, El Salvador y Honduras, con el propósito de compartir la experiencia de Guatemala en la institucionalización del Sistema Nacional de Seguridad e intercambiar buenas prácticas en el abordaje de temas de Seguridad de la Nación.

A través de estos proyectos se espera ampliar el alcance y fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad, y permitirá que cada institución cumpla con sus responsabilidades específicas y ámbitos de actuación, liberando las responsabilidades de otras instituciones para ascender a objetivos de mayor trascendencia que mejorarán la protección de la vida y bienes de las personas.

Para el 2016 el Sistema Nacional de Seguridad, busca el fortalecimiento de la institucionalidad del Estado de Guatemala, responsable de la Seguridad Democrática para el bienestar de la población, generando propuestas técnicas dirigidas por cada una de las instituciones responsables. Así mismo se necesitan Políticas de Estado con construcciones acumulada inter-períodos presidenciales, con una institucionalidad presente, con voluntad, con capacidad técnica y con recursos; lograr políticas de Seguridad de largo plazo que no terminen con un mandato

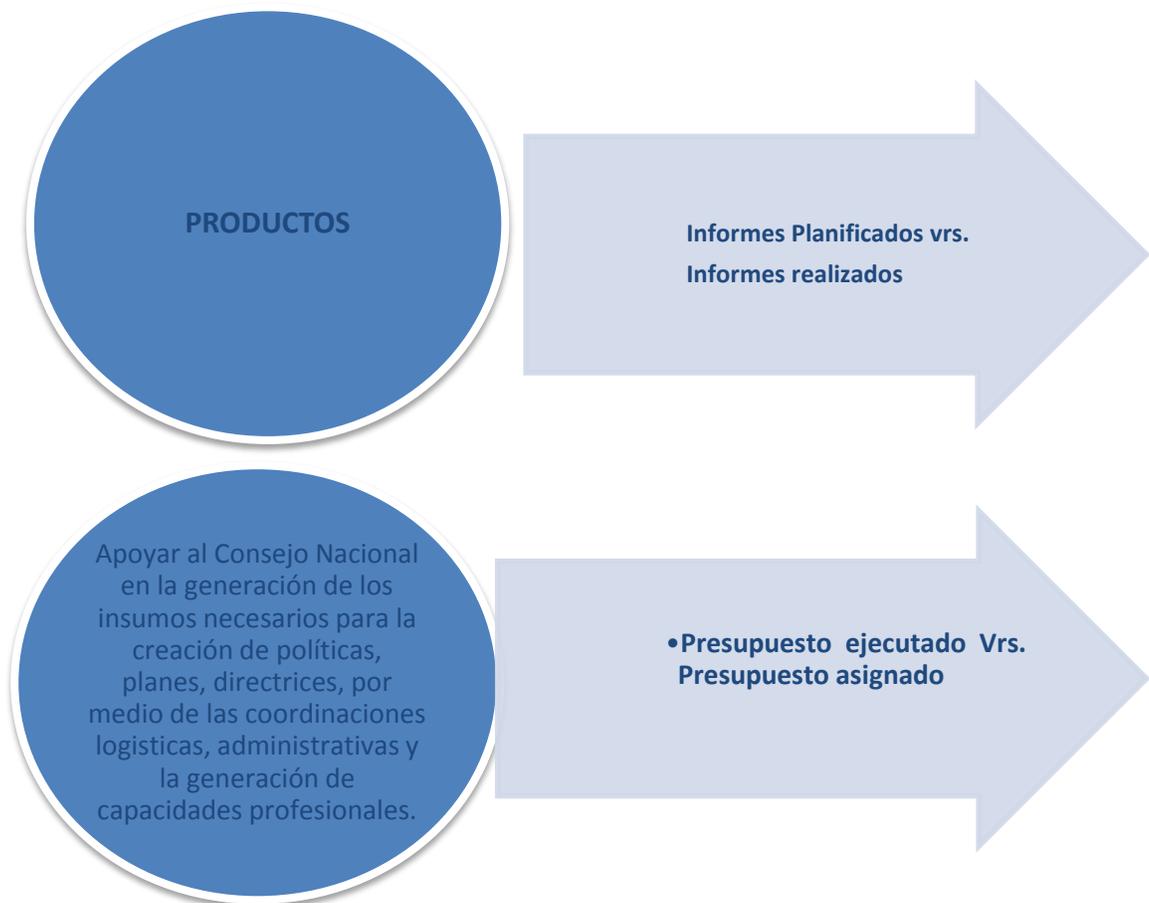
presidencial y no sean desmanteladas por el gobierno que sigue, sino que sean continuadas y mejoradas por administraciones sucesivas.

En tal sentido se presenta el siguiente Plan Operativo Anual (POA) 2016.

## 1.7 CONSTRUCCIÓN O ADOPCIÓN DE UN MODELO CONCEPTUAL



### 1.7.1 RESULTADOS, CADENAS CAUSALES E INDICADORES



## 1.8 ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

No.	Actor Nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos
		Rol	Importancia	Poder	Interés	
	Presidente de la República	2	1	1	1	Políticos
	Miembros del Consejo Nacional de Seguridad	2	1	1	1	Políticos, financieros, humanos y conocimientos
	Ministros y Secretarios de Estado	1	1	0	1	Humanos y conocimientos
	Personal Operativo y Administrativo	0	1	-1	1	Humanos y conocimientos
	Organizaciones Civiles	0	1	0	1	Políticos y conocimientos
	Comunidad Internacional	2	1	1	1	Políticos, financieros, humanos y conocimientos

## 1.9 DIAGNÓSTICO FODA

Fortalezas:		Debilidades:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>¿Qué percibe el usuario como una fortaleza de la institución?</i></li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Responsabilidad transparencia y credibilidad en el desarrollo de los procedimientos administrativos.</li> <li>2) Equipo adecuado y en buen estado para el desempeño de las funciones.</li> <li>3) Sinergia en los procesos</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>¿Qué factores reducen el éxito de las acciones institucionales?</i></li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Carencia de infraestructura propia y adecuada.</li> <li>2) Carrera profesional no desarrollada.</li> <li>3) Organización ideal no autorizada.</li> </ol>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>¿Qué elementos facilitan la prestación del servicio al usuario?</i></li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Recurso humano capacitado, experimentado y responsable con su trabajo.</li> <li>2) Fundamento legal que respalda las actividades realizadas para el cumplimiento de objetivos.</li> <li>3) Contar con un presupuesto adecuado.</li> </ol>		

Oportunidades:		Amenazas:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué situaciones, factores se visualizan como oportunidades para la institución?</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Posicionar y consolidar el funcionamiento del consejo nacional de Seguridad y del Sistema Nacional de Seguridad.</li> <li>2) Consolidar alianzas estratégicas Nacionales e Internacionales.</li> <li>3) Fortalecer la comunicación, colaboración, cooperación y coordinación interinstitucional.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué obstáculos enfrenta la institución?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ataque cibernético al sistema informático.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Existe una coyuntura en la economía del país que favorezca la gestión institucional?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente no existe, pero es necesario seguir contando con el presupuesto adecuado para poder funcionar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué están haciendo las instituciones similares o que brindan bienes y servicios complementarios a lo ofrecido por la institución?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente no existe una institución similar ya sea pública o privada que cumpla con las mismas funciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Existe alguna tendencia internacional que favorezca la gestión institucional?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La generación de insumos necesarios para la creación de Leyes, reglamentos y Políticas de alto nivel</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se tienen problemas de recursos de operación y/o inversión?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ninguno</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué cambios en la normatividad legal y/o política se están presentando?</li> </ul>	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Puede algunas de las amenazas impedir totalmente la actividad de la institución?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Que no se le de continuidad a la labor que realiza actualmente la Secretaría Técnica.</li> </ul>

<b>Estrategias Análisis FO (Fortalezas/Oportunidades)</b>	<b>Estrategias Análisis FA (Fortalezas/Amenazas)</b>
<p>Mantener estándar de calidad en el proceso de reclutamiento y selección de personal para garantizar la aprobación y demanda de los productos desarrollados por la Secretaría Técnica.</p> <p>Optimizar la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a través de controles efectivos para garantizar la transparencia en su utilización y eficacia en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Dar a conocer de una manera efectiva las capacidades y los productos desarrollados en la Secretaría Técnica e incentivar el seguimiento y retroalimentación de las instituciones responsables de cada una de las acciones establecidas en estos instrumentos, y así determinar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos para lograr la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para mejorar las relaciones interinstitucionales, lograr coherencia, coordinación, integración, colaboración y el establecimiento de alianzas no solo nacionales sino que también internacionales.</p>	<p>Recurso humano capacitado y especializado, además de equipo adecuado y en buen estado para poder hacer frente a las amenazas de tipo cibernético que pueda poner en riesgo el sistema informático.</p>
<b>Estrategias de Análisis DO (Debilidades/Oportunidades) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar</b>	<b>Estrategias de Análisis DA (Debilidades/Amenazas) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar</b>
<p>Establecimiento del Sistema de Carrera dentro del Sistema Nacional de Seguridad se podrá consolidar su funcionamiento en busca de la organización ideal.</p> <p>Al momento de contar con una infraestructura propia y adecuada se podrán desarrollar estrategias que permitan mejorar la comunicación, coordinación, colaboración y cooperación que permitan consolidar alianzas tanto nacionales como internacionales en busca de objetivos.</p>	<p>Gestionar infraestructura propia que se adecue a las necesidades, contando con una estructura organizacional acorde, para hacer frente a todos los desafíos que se presenten en el desempeño de las funciones encomendadas, respaldados por una carrera profesional institucionalizada.</p>

<b>ESTRATEGIAS FODA</b>		
<b>AMBIENTE INTERNO</b>	<b>Estrategia FO</b>	<b>Estrategia DO</b>
	<p>Mantener estándar de calidad en el proceso de reclutamiento y selección del personal para garantizar la aprobación y demanda de los productos desarrollados por la Secretaría Técnica.</p> <p>Optimizar la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a través de controles efectivos para garantizar la transparencia en su utilización y eficacia en el desempeño de sus funciones.</p> <p>Dar a conocer de una manera efectiva las capacidades y los productos desarrollados en la Secretaría Técnica e incentivar el seguimiento y retroalimentación de las instituciones responsables de cada una de las acciones establecidas en estos instrumentos, y así determinar el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos para lograr la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad.</p> <p>Fortalecer los mecanismos de comunicación entre las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para mejorar las relaciones interinstitucionales, lograr coherencia, coordinación, integración, colaboración y el establecimiento de alianzas no solo nacionales sino que también internacionales.</p>	<p>Por medio del establecimiento del Sistema de Carrera dentro del Sistema Nacional de Seguridad se podrá consolidar su funcionamiento en busca de la organización ideal.</p> <p>Al momento de contar con una infraestructura propia y adecuada, se podrán desarrollar estrategias que permitan mejorar la comunicación, coordinación, colaboración y cooperación, que permitan consolidar alianzas tanto nacionales como internacionales en busca de los objetivos.</p>
	<b>Estrategia FA</b>	<b>Estrategia DA</b>
<b>AMBIENTE EXTERNO</b>	<p>Recurso humano capacitado y especializado, además de equipo adecuado y en buen estado para poder hacer frente a las amenazas de tipo cibernético que pueda poner en riesgo el sistema informático.</p>	<p>Gestionar infraestructura propia que se adecúe a las necesidades, contando con una estructura organizacional acorde, para hacer frente a todos los desafíos que se presenten en el desempeño de las funciones encomendadas, respaldados por una carrera profesional institucionalizada.</p>

## 1.10 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS
<p>Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.</p>	<p>Desarrollar las labores técnicas, administrativas y presupuestarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.</p>
	<p>Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad</p>
	<p>Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.</p>
	<p>Cumplir eficientemente con las funciones de la Secretaría Técnica.</p>
	<p>Apoyar logística y administrativamente a la comisión de Asesoramiento y Planificación.</p>

## **1.11 RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES**

Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional de Seguridad, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.

### **1.11.1 PRODUCTOS ESTRATÉGICOS**

1. Política Nacional de Seguridad
2. Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
3. Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación
4. Libro Blanco de Seguridad de la Nación

## **1.12 METAS**

### **1.12.1 A NIVEL DE SUB-PRODUCTOS**

1. Dirección y Coordinación
2. Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con la Socialización de los Instrumentos de Seguridad de la Nación.
3. Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad.
4. Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.

### 1.12.2 A NIVEL DE RESULTADOS

1. Fortalecimiento y apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
2. Personas capacitadas en temas de Seguridad de la Nación.
3. Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad
4. Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de La Nación.

### 1.12.3 MATRIZ PEI

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META		
					2016	2017	2018
Informes situacionales por ámbito de seguridad	Gestión	100	2014	Informes Planificados vrs. Informes Realizados	100	100	100
Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil capacitados en temas de Seguridad de la Nación.	Gestión	1500	2014	Personas capacitadas planificadas Vrs. Personas Capacitadas	1500	1500	1500
Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad.	Producto	100	2014	Informes Planificados Vrs. Informes Realizados	100	100	100
Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con socialización de la Agenda y Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.	Producto	1500	2014	Personas capacitadas planificadas Vrs. Personas Capacitadas	1500	1500	1500
Formación, profesionalización, estudios estratégicos y especialización	Producto	3540	2014	Informes Planificados vrs. Informes Realizados	4680	4680	4680
Inspecciones y control interno en los diferentes ámbitos de seguridad	Gestión	200	2014	Informes Planificados vrs. Informes Realizados	200	200	200

#### 1.12.4 MATRIZ DE PLANIFICACION

#### 1.12.5 SEGUIMIENTO A NIVEL ESTRATÉGICO

Cuadro 5. SEGUIMIENTO											
Cuadro 5a. Seguimiento a nivel Estratégico											
No.	RESULTADOS	INDICADORES									
		DESCRIPCION	FÓRMULA	LÍNEA BASE	Año base	2015		2016		2017	
						META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
1	Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional de Seguridad, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.	Informes Planificados vrs. Informes Realizados	100	2014	100		100		100		

### 1.12.6 INDICADORES CON SU RESPECTIVA FICHA

<b>Nombre del Indicador</b>	Acciones planificadas vs. Acciones Implementadas							
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO		xx	DE PRODUCTO				
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional de Seguridad, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.							
<b>Política Pública Asociada</b>	Plan Nacional de Desarrollo							
<b>Descripción del Indicador</b>	Generar los insumos necesarios para la creación de políticas, planes y directrices para el Consejo Nacional de Seguridad							
<b>Pertinencia</b>	Sí es pertinente, debido a que se encuentra contemplado dentro de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad							
<b>Interpretación</b>	Generar los insumos necesario para aprobación del Consejo Nacional de Seguridad y su implementación							
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Informes Planificados vs. Informes Realizados							
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	x	Regional		Departamento		Municipio	
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual		Cuatrimestral	x	Semestral		Anual	
<b>Tendencia del Indicador</b>								
<b>Años</b>	2014		2015		2016		2017	
<b>Valor (del indicador)</b>	100		100		100		100	
<b>Línea Base</b>	Año	2014			Valor		100	
<b>Medios de Verificación</b>								
<b>Procedencia de los datos</b>	Unidades Operativas							
<b>Unidad Responsable</b>	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad							
<b>Metodología de Recopilación</b>	Entrega mensual para cumplir con programación							
<b>PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META</b>								
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>				<b>INDICADORES</b>		
1. Dirección y Coordinación	Gestión	Dirección y Coordinación				Gestión		
2. Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de Instrumentos de Seguridad de la Nación.	Producto	Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de Instrumentos de Seguridad de la Nación.				Producto		

3. Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad.	Producto	Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad.	Producto
4. Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.	Producto	Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.	Producto
5. Formación, profesionalización, estudios estratégicos y especialización	Producto	Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con Formación, Profesionalización, especialización y capacitación.	Producto
6. Inspecciones y control interno en los diferentes ámbitos de seguridad.	Gestión	Consejo Nacional de Seguridad con informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	Gestión
NOTAS TECNICAS			

## **2. PLAN MULTIANUAL -POM-**

## 2. MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

### 2.1 VISIÓN

DESCRIPCION DE LA VISIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD Y HORIZONTE DE LA VISIÓN	IMAGEN DESEADA CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN FUTURA DE LAS PERSONAS USUARIAS O BENEFICIARIAS	POSICIÓN FUTURA DE LA ENTIDAD CON RELACIÓN A OTRAS ENTIDADES A TRAVÉS DE CONTRIBUCIONES DISTINTIVAS
Un Consejo Nacional de Seguridad fortalecido; coordinando y supervisando el funcionamiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, con una carrera profesional consolidada, controles internos efectivos, riesgos prevenidos, amenazas controladas y vulnerabilidades reducidas, para garantizar la seguridad y defensa de la Nación, la protección y el desarrollo integral de la persona humana, la libertad, la justicia, la paz, los Derechos Humanos y la Seguridad Democrática.	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.	Contar con un Consejo Nacional de Seguridad fortalecido.	Formulación de políticas, estrategias y planes, en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y promover la profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.

## 2.2 MISION

DESCRIPCION DE LA MISION	QUIENES SOMOS? Identidad, Reconocimiento legal	Qué buscamos, Función principal, razón de ser	Que producimos? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	¿Porque lo hacemos? (valores)	¿Para quienes?
Desarrollar las labores técnicas y administrativas para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad; dar seguimiento a las políticas, planes y directivas, mantener la comunicación con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y apoyar a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.	La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano permanente, profesional y especializado responsable de garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del Consejo Nacional de Seguridad y de las dependencias que por disposición de la ley resulten incorporadas al presupuesto de este, a través del desarrollo de las labores técnicas, administrativas y presupuestarias, y, promover la sinergia necesaria para la comunicación activa entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.	Tiene como fin primordial: Garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.	La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano asesor en materia de seguridad del Consejo Nacional de Seguridad, responsable de generar insumos, necesarios, para la formulación de planes, Políticas y estrategias para la seguridad de la Nación, así como la promoción de la profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.	Para garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.	Desarrollo integral de la ciudadanía

## 2.3 VALORES INSTITUCIONALES

VALORES (principios)
<b>COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:</b> Los diferentes ministerios, secretarías y oficinas del Estado, involucradas en este proceso con la Secretaría Técnica, estarán comprometidas entre sí, para lograr una sinergia de procesos y una ejecución eficiente y eficaz de las funciones asignadas.
<b>CAPACIDAD Y DISPOSICIÓN PERMANENTE:</b> Se impartirán capacitaciones constantes, con la finalidad de profesionalizar al recurso humano, el cual está comprometido a lograr los objetivos propuestos con la mayor disposición y calidad.
<b>TRANSPARENCIA:</b> Manejo de los fondos públicos o del Estado (Presupuesto asignado a la Secretaría Técnica), de manera honesta y responsable logrando certeza y legalidad en la ejecución del gasto.
<b>PROFESIONALISMO:</b> Para la ejecución de las actividades encomendadas a las diferentes direcciones de la Secretaría Técnica, se contará con personal altamente capacitado para responder a las necesidades del Sistema Nacional de Seguridad.
<b>CONFIABILIDAD:</b> Todas las labores técnicas y administrativas, se ejecutarán, basadas en ley y con la asesoría necesaria para el cumplimiento de las metas propuestas, guardando la discreción necesaria cuando así lo amerite.
<b>COMPROMISO:</b> Se cumplirán los períodos previamente establecidos para la ejecución de las tareas asignadas y se realizarán revisiones para garantizar la calidad de la meta.

## 2.4 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.</p>	<p>Desarrollar las labores técnicas, administrativas y presupuestarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.</p>
	<p>Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad</p>
	<p>Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.</p>
	<p>Cumplir eficientemente con las funciones de la Secretaría Técnica.</p>
	<p>Apoyar logística y administrativamente a la comisión de Asesoramiento y Planificación.</p>

## **2.5. RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES**

Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.

### **2.5.1 PRODUCTOS ESTRATÉGICOS**

1. Política Nacional de Seguridad
2. Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
3. Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación
4. Libro Blanco de Seguridad de la Nación

### **2.5.2 METAS**

### **2.5.3 A NIVEL DE PRODUCTOS**

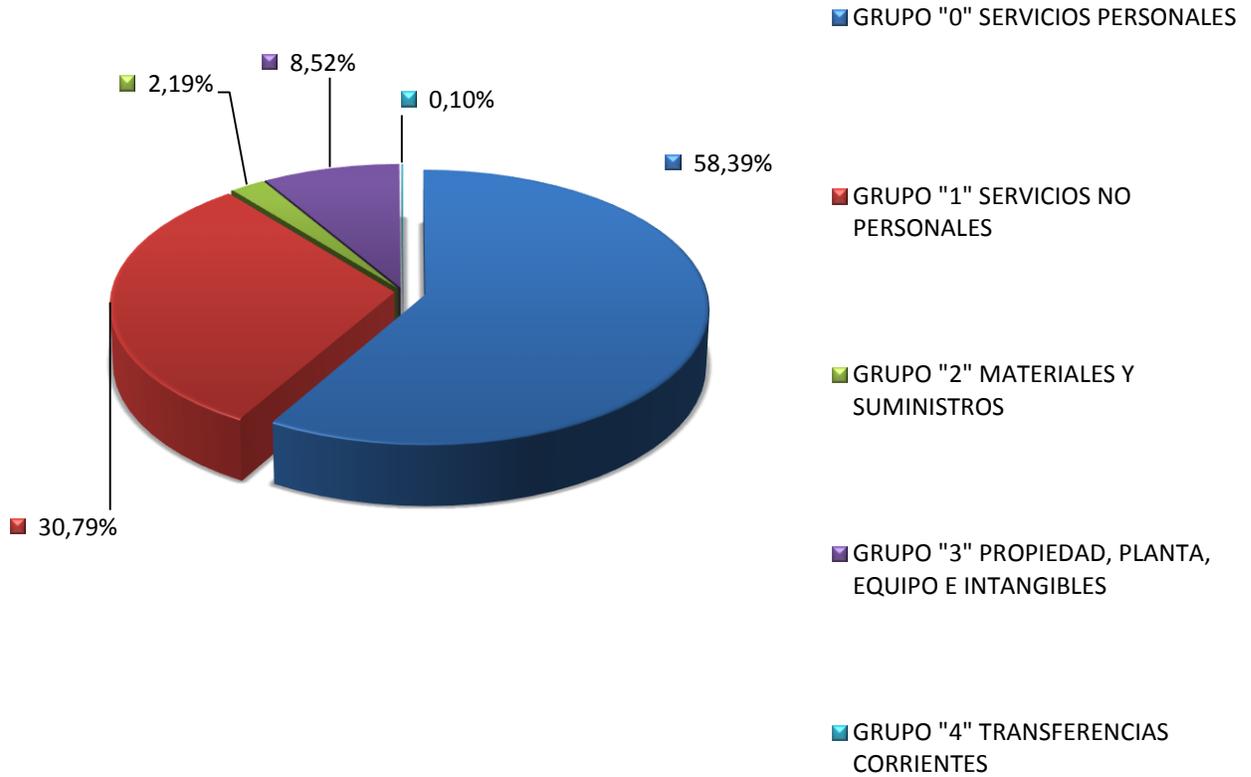
1. Dirección y Coordinación
2. Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de Instrumentos de Seguridad de la Nación.
3. Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad.
4. Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.
5. Recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad con formación, profesionalización, especialización y capacitación.
6. Consejo Nacional de Seguridad con informes de inspecciones a instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.

## 2.6 INFORMACIÓN FINANCIERA

### SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2016

DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE
GRUPO "0" SERVICIOS PERSONALES	Q 12,612,559.00	58.39%
GRUPO "1" SERVICIOS NO PERSONALES	Q 6,651,385.00	30.79%
GRUPO "2" MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 473,444.00	2.19%
GRUPO "3" PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 1,841,005.00	8.52%
GRUPO "4" TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 21,607.00	0.10%
<b>TOTAL</b>	<b>Q 21,600,000.00</b>	<b>100.00%</b>

**DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO  
MONTO Q 21,600,00.00  
POR GRUPO DE GASTO**



## 2.7 COSTEO DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR EN EL MARCO DEL POM

CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS Y CENTROS DE COSTO					UNIDAD EJECUTORA
CLASIFICACIÓN DE CATEGORIAS					
CATEGORÍA	CÓDIGO DE CATEGORÍA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SIGLA	
<b>Categoría Padre</b>	212	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad			
<b>Categoría Hijo</b>	67	Secretaría Técnica	Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional de Seguridad, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.	EEC	STCNS

## 2.8 ANEXOS

### 2.8.1 SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL

**Cuadro 5b. Seguimiento a nivel Multianual**

<b>Resultado estratégico/institucional</b>	Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional de Seguridad, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.
<b>Resultado intermedio:</b>	• Generar impacto en la sociedad, como resultado de la generación de planes, programas y proyectos en el ámbito de seguridad.
<b>Resultado inmediato:</b>	Integrantes del Consejo Nacional de Seguridad accionando de manera conjunta

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES	LINEA BASE	Año base	2014		2015		2016	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
Asistencia técnica para mejorar los niveles de comunicación en los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad.	Documento	Acciones planificadas vs. Acciones implementadas	100%	2013	100%		100%		100%	

## 2.8.2 MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MULTIANUAL

PACTO	RESULTADOS		INDICADOR	LINEA BASAL	META			PRODUCTOS	INSTITUCION RESPONSABLE
	ESTRATEGICOS	RESULTADO INSTITUCIONAL			AÑO1	AÑO2	AÑO3		
N/P	Política Nacional	Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.	Gestión	0%	100%	100%	100%	Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de instrumentos de Seguridad de la Nación.	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.
	Plan Estratégico de Seguridad de la Nación y agenda estratégica.		Gestión					Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad con socialización de la Agenda y el Plan estratégico de Seguridad.	
	Libro Blanco de Seguridad de la Nación		Producto					Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad	

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META		
					2016	2017	2018
Personas capacitadas en temas de Seguridad de la Nación	Gestión	1500	2014	Personas capacitadas Planificadas vs. Personas capacitadas	1500	1500	1500
Informes situacionales por ámbito de seguridad	Gestión	100	2014	Informes Planificados vs. Informes Realizados	100	100	100
Formación, profesionalización, estudios estratégicos y especialización	Producto	4680	2014	Informes Planificados vs. Informes Realizados	4680	4680	4680
Inspecciones y control interno en los diferentes ámbitos de seguridad	Gestión	200	2014	Informes Planificados vs. Informes Realizados	200	200	200

### **3. CONTENIDO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-**

### 3.1 MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

#### 3.1.1 VISIÓN

<b>Descripción De La Visión</b>	<b>Nombre De La Entidad Y Horizonte De La Visión</b>	<b>Imagen Deseada Con Relación A La Situación Futura De Las Personas Usuarías O Beneficiarias</b>	<b>Posición Futura De La Entidad Con Relación A Otras Entidades A Través De Contribuciones Distintivas</b>
<p>Un Consejo Nacional de Seguridad fortalecido; coordinando y supervisando el funcionamiento de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, con una carrera profesional consolidada, controles internos efectivos, riesgos prevenidos, amenazas controladas y vulnerabilidades reducidas, para garantizar la seguridad y defensa de la Nación, la protección y el desarrollo integral de la persona humana, la libertad, la justicia, la paz, los Derechos Humanos y la Seguridad Democrática.</p>	<p>Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad.</p>	<p>Contar con un Consejo Nacional de Seguridad fortalecido.</p>	<p>Formulación de políticas, estrategias y planes, en materia de seguridad para el Consejo Nacional de Seguridad y promover la profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.</p>

### 3.1.2

## MISIÓN

Descripción De La Misión	Quiénes Somos? Identidad, Reconocimiento Legal	Qué Buscamos, Función Principal, Razón De Ser	Que Producimos? Principales Productos (Bienes Y Servicios) Que Se Generan	¿Porque Lo Hacemos? (Valores)	¿Para Quiénes?
<p>Desarrollar las labores técnicas y administrativas para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad; dar seguimiento a las políticas, planes y directivas, mantener la comunicación con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y apoyar a la Comisión de Asesoramiento y Planificación.</p>	<p>La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano permanente, profesional y especializado responsable de garantizar el funcionamiento eficaz y eficiente del Consejo Nacional de Seguridad y de las dependencias que por disposición de la ley resulten incorporadas al presupuesto de este, a través del desarrollo de las labores técnicas, administrativas y presupuestarias, y, promover la <b>sinergia necesaria para la comunicación activa entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.</b></p>	<p>Tiene como fin primordial: Garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.</p>	<p>La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano asesor en materia de seguridad del Consejo Nacional de Seguridad, responsable de generar insumos, necesarios, para la formulación de planes, Políticas y estrategias para la seguridad de la Nación, así como la promoción de la profesionalización de los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.</p>	<p>Para garantizar aquellas acciones de carácter preventivo o reactivo que el Estado debe adoptar para garantizar la consecución de los intereses nacionales frente a cualquier amenaza, agresión o situación que por su naturaleza represente un riesgo para la seguridad de los habitantes o del Estado Democrático.</p>	<p>Desarrollo integral de la ciudadanía</p>

### 3.1.3 VALORES INSTITUCIONALES

VALORES (PRINCIPIOS)
<b>COORDINACIÓN INSTITUCIONAL:</b> Los diferentes ministerios, secretarías y oficinas del Estado, involucradas en este proceso con la Secretaría Técnica, estarán comprometidas entre sí, para lograr una sinergia de procesos y una ejecución eficiente y eficaz de las funciones asignadas.
<b>CAPACIDAD Y DISPOSICIÓN PERMANENTE:</b> Se impartirán capacitaciones constantes, con la finalidad de profesionalizar al recurso humano, el cual está comprometido a lograr los objetivos propuestos con la mayor disposición y calidad.
<b>TRANSPARENCIA:</b> Manejo de los fondos públicos o del Estado (Presupuesto asignado a la Secretaría Técnica), de manera honesta y responsable logrando certeza y legalidad en la ejecución del gasto.
<b>PROFESIONALISMO:</b> Para la ejecución de las actividades encomendadas a las diferentes direcciones de la Secretaría Técnica, se contará con personal altamente capacitado para responder a las necesidades del Sistema Nacional de Seguridad.
<b>CONFIABILIDAD:</b> Todas las labores técnicas y administrativas, se ejecutarán, basadas en ley y con la asesoría necesaria para el cumplimiento de las metas propuestas, guardando la discreción necesaria cuando así lo amerite.
<b>COMPROMISO:</b> Se cumplirán los períodos previamente establecidos para la ejecución de las tareas asignadas y se realizarán revisiones para garantizar la calidad de la meta.

### 3.2 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.	Desarrollar las labores técnicas, administrativas y presupuestarias para el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad.
	Dar seguimiento a aquellas políticas, planes y directivas que se determinen por el Consejo Nacional de Seguridad
	Mantener activos los mecanismos de comunicación entre los miembros del Sistema Nacional de Seguridad.
	Cumplir eficientemente con las funciones de la Secretaría Técnica.
	Apoyar logística y administrativamente a la comisión de Asesoramiento y Planificación.

### **3.3. RESULTADOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES**

Apoyar al Consejo Nacional en la generación de los insumos necesarios para la creación de políticas, planes, directrices para el Consejo Nacional, por medio de las coordinaciones logísticas, administrativas y la generación de capacidades profesionales.

#### **3.3.1 PRODUCTOS ESTRATÉGICOS**

- ✓ Política Nacional de Seguridad
- ✓ Plan Estratégico de Seguridad de la Nación
- ✓ Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación
- ✓ Libro Blanco de Seguridad de la Nación

### **3.4 METAS**

#### **3.4.1 A NIVEL DE PRODUCTOS**

1. Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de Instrumentos de Seguridad de la Nación.
2. Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad.
3. Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación.

### 3.5 ANEXOS:

#### PROGRAMACIÓN DE INSUMOS SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Acción	Insumo	Unidad de Medida	Cantidad	Renglón	Precio Unitario	Precio Total	Costo Total de la Acción	Programación por cuatrimestre			Nombre y Nit del responsable
								1	2	3	
Dirección y Coordinación	PERSONAL PERMANENTE			011			Q10,574,350.00	Q3,524,783.33	Q3,524,783.33	Q3,524,783.33	SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD NIT: 742040-3
	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE			012							
	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE			014							
	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE			015							
	PERSONAL POR CONTRATO			022							
	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.			026							
	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL			027							
	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL			029							
	AGUINALDO			071							
	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)			072							
	BONO VACACIONAL			073							
	ENERGIA ELECTRICA			111							
	AGUA			112							
	TELEFONIA			113							
	CORREOS Y TELEGRAFOS			114							
	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS			115							
	DIVULGACION E INFORMACION			121							
	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION			122							
	VIATICOS EN EL EXTERIOR			131							
VIATICOS EN EL INTERIOR			133								
TRANSPORTE DE PERSONAS			141								

ARREND. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA			153							
DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES			158							
MANT. Y REP. DE EQ. EDUCACIONALES Y RECREATIVOS			164							
MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE			165							
MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO			168							
MANT. Y REP. DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			169							
SERVICIOS DE CAPACITACION			185							
OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS			189							
PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS			191							
IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS			195							
SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO			196							
OTROS SERVICIOS NO PERSONALES			199							
ALIMENTOS PARA PERSONAS			211							
HILADOS Y TELAS			231							
ACABADOS TEXTILES			232							
PRENDAS DE VESTIR			233							
PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON			243							
PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS			244							
LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS			245							
ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES			247							
LLANTAS Y NEUMATICOS			253							
ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS			261							
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			262							
INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES			264							
PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACEUTICOS			266							
TINTES, PINTURAS Y COLORANTES			267							
PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.			268							
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			269							
PRODUCTOS DE METAL			283							
HERRAMIENTAS MENORES			286							
OTROS PRODUCTOS METALICOS			289							
UTILES DE OFICINA			291							
UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS			292							
UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LAB.			295							
UTILES DE COCINA Y COMEDOR			296							



	COMP. POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMP.			026					
	COMP. ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMPORAL			027					
	AGUINALDO			071					
	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)			072					
	BONO VACACIONAL			073					
	TELEFONIA			113					
	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION			122					
	VIATICOS EN EL EXTERIOR			131					
	VIATICOS EN EL INTERIOR			133					
	TRANSPORTE DE PERSONAS			141					
	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO			168					
	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES			199					
	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON			243					
	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS			261					
	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.			268					
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS			269					
	UTILES DE OFICINA			291					
	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS			292					
	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL			298					
	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO			415					
Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL			029					
	ENERGIA ELECTRICA			111					
	AGUA			112					
	TELEFONIA			113					
	IMPRESION, ENCUADERNACION Y REPRODUCCION			122					
	VIATICOS EN EL EXTERIOR			131					
	VIATICOS EN EL INTERIOR			133					
	TRANSPORTE DE PERSONAS			141					
	FLETES			142					
	ARREND. DE EDIFICIOS Y LOCALES			151					
					Q2,395,847.00	Q798,615.67	Q798,615.67	Q798,615.67	SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD NIT: 742040-3

<i>SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO</i>			196						
<i>ALIMENTOS PARA PERSONAS</i>			211						
<i>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</i>			262						

NOMBRE DE LA INSTITUCION: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad																	
RESULTADO ESTRATEGICO: Apoyar al Consejo Nacional de Seguridad en la generación de insumos necesarios para la creación de Políticas, Planes, Directrices, por medio de coordinaciones logísticas.																	
RESULTADO INSTITUCIONAL:																	
PRODUCTOS							SUPRODUCTOS										
NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			POBLACION ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			COSTO UNITARIO (Q.)	Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3		1	2	3	
Dirección y Coordinación	1	Documentos	1			No aplica	Dirección y Coordinación	1	Documentos	1				Q3,524,783.33	Q3,524,783.33	Q3,524,783.33	Q10,574,350.00
Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con la Socialización de los Instrumentos de Seguridad de la Nación.	1500	Personas	500	500	500	Integrantes del Sistema y Sociedad Civil	Personas capacitadas en temas de Seguridad de la Nación.	1,500	Personas	500	500	500		Q496,666.33	Q496,666.33	Q496,666.33	Q1,489,999.00
Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad	100	Documentos	32	32	36	Consejo Nacional de Seguridad	Consejo Nacional de Seguridad con informes situacionales y específicos en materia de Seguridad	100	Documentos	32	32	36		Q798,615.67	Q798,615.67	Q798,615.67	Q2,395,847.00
Plan y Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación.	1500	Personas	500	500	500	Integrantes del Sistema y Sociedad Civil	Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y Sociedad Civil con Socialización de la Agenda y el Plan Estratégico de Seguridad de La Nación.	1500	Personas	500	500	500		Q1,129,934.67	Q1,129,934.67	Q1,129,934.67	Q3,389,804.00
Dirección y Coordinación	1	Documento	1			Documento	Estudios Estratégicos en Seguridad	1	Documento	1				Q1,859,952.33	Q1,859,952.33	Q1,859,952.33	Q5,579,857.00
Formación, Profesionalización, Estudios Estratégicos y Especialización	3540	Personas	1490	2350	840	Personas	Formación, Profesionalización, Estudios Estratégicos y Especialización	4680	Personas	1490	2350	840		Q940,047.67	Q940,047.67	Q940,047.67	Q2,820,143.00
Dirección y Coordinación	14	Informes	4	5	5	Informes	Inspecciones y Control Interno	14	Informes	4	5	5		Q2,082,959.33	Q2,082,959.33	Q2,082,959.33	Q6,248,878.00
Consejo Nacional de Seguridad con inspecciones a las Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	186	Informes	47	84	55	Informes	Inspecciones y Control Interno en las diferentes instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad	186	Informes	47	84	55		Q833,707.33	Q833,707.33	Q833,707.33	Q2,501,122.00



## **II. INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD**

# **Plan Operativo Anual 2016**



## **INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS EN SEGURIDAD**

El Instituto fue instituido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, para impulsar la profesionalización de los funcionarios del Sistema Nacional de Seguridad por medio de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados (artículo 17), tarea desempeñada a la fecha con eficiencia, eficacia y sostenibilidad.

## PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES) presenta el Plan Operativo Anual 2016 y su respectivo presupuesto en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

El POA del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES), se fundamenta en el análisis e interpretación correcta y amplia de la Constitución Política de la República de Guatemala<sup>1</sup>, la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS), la Política Nacional de Seguridad (PNS) y otras leyes que definen el marco legal de su actuación, así como al Plan Estratégico de Seguridad de la Nación (PESN)<sup>2</sup>, referentes al *impulso de la capacitación, especialización, tecnificación, profesionalización de los funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad*<sup>3</sup>, así como de la implementación de programas para promover<sup>4</sup> la capacitación y participación de la ciudadanía –participación comunitaria<sup>5</sup>–, para construir una cultura de las relaciones Estado-ciudadanía, para la seguridad, el desarrollo y gestión de riesgos,

---

<sup>1</sup> Los habitantes de la República de Guatemala tienen derecho a dirigir, individual o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme a la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. (7)... (Artículo 28. Constitución Política de la República de Guatemala)

<sup>2</sup> PESN. Noviembre 2012. Página iii y 14.

<sup>3</sup> Se crea el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, que es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación, mediante la dirección y coordinación de diferentes instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados. El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad estará adscrito al Consejo Nacional de Seguridad y atenderá los asuntos que éste le asigna en materia de formación, profesionalización y especialización. Asimismo, coordina con otras instituciones nacionales y extranjeras, programas de formación, profesionalización y especialización (**ARTÍCULO 17. Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.**)

<sup>4</sup> El control ciudadano se garantiza por medio de la participación ciudadana sobre la acción pública y en la incidencia en el proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de la seguridad de la Nación. La participación ciudadana es un control democrático externo, autónomo e independiente, que podrá ser canalizado hacia la comisión legislativa correspondiente en el Congreso de la República; al Consejo Nacional de Seguridad, en cumplimiento del artículo 10, literal o) de la presente ley; al Procurador de los Derechos Humanos; a los Partidos Políticos y demás instancias del sistema democrático. El control ciudadano es, entre otros mecanismos, el espacio integrado por representantes de los niveles de organización de la sociedad guatemalteca, para ejercer, entre otras funciones, la auditoría social del Sistema Nacional de Seguridad, sin perjuicio del control externo que otras organizaciones, instituciones o personas realicen (Artículo 35 LMSNS)

<sup>5</sup> La política Nacional de Seguridad requiere la participación y compromiso de todos los ciudadanos y actores para la realización de programas, planes y actividades... Los objetivos y criterios específicos de esta participación ciudadana, serán definidos por las instituciones responsables, según su ámbito respectivo de actuación en las políticas sectoriales correspondientes. (Política Nacional de Seguridad, Principios Orientadores. Página 7)

en el ámbito de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Política Nacional de Seguridad y el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, para alcanzar una *Guatemala segura y próspera*.

La base legal es la Ley Marco del Sistema Nacional Seguridad (Decreto 18-2008); su reglamento (Acuerdo Gubernativo 166-2011. Reformado por medio del Acuerdo Gubernativo 174-2012) y la asignación de acuerdo a la Ley del Presupuesto General de la Nación<sup>6</sup>. La planificación del 2016 se enmarca en la Política Nacional de Seguridad y sus orientaciones estratégicas relacionadas con la seguridad, el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz, derivada de la LMSNS; así como en el marco de las Políticas Públicas, como parte de la Agenda Nacional del Cambio.

El INEES estableció cuatro programas institucionales: El primero orientado a la formación, profesionalización y especialización del recurso humano que conforma el Sistema Nacional de Seguridad, así como el desarrollo de la educación continua del personal del INEES, a través de un programa de capacitación interna y externa, con las cuales pretende alcanzar en el mediano plazo (2016-2020) un mejor desempeño profesional.

El segundo consiste en el mantenimiento del programa *“Liderazgo y Comunicación, para promover la relaciones Policía-Comunidad”* en apoyo a la formación profesional del personal de la academia de la Policía Nacional Civil.

El tercer resultado está relacionado con la creación del programa *“Capacitación e impulso a la integración institucional del Consejo Académico Inter-institucional”*.

El cuarto se refiere al sostenimiento del programa: *“Hacia la construcción de una cultura de las relaciones Estado-Ciudadanía, para la seguridad, el desarrollo y la gestión de riesgos”*, en el ámbito de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, la Política Nacional de Seguridad y el Pacto por la Seguridad, la Paz y la Justicia, con grupos organizados de la sociedad civil, centros de estudio e investigación y otros actores determinantes y “El Consejo de Desarrollo Departamental,

---

<sup>6</sup> Cuya implementación depende del mantenimiento de un presupuesto de Q. 10 millones

espacio de encuentro para la construcción de una visión integral de seguridad, Desarrollo y Gestión de la Conflictividad”.

La población objetivo del INEES se enfoca en el recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad, el cual se compone de los servidores públicos de la Presidencia de la República; Ministerio de la Defensa Nacional; Ministerio de Gobernación; Ministerio de Relaciones Exteriores; Secretaría de Inteligencia Estratégica; Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad; Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres; Procuraduría General de la Nación; Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad sus dependencias: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Complementado con la promoción de la participación ciudadana por medio de programas específicos<sup>7</sup>.

Los bienes y servicios del INEES son primordialmente: Seminarios de capacitación, Cursos de Especialización, Diplomados, Licenciaturas, Maestrías y Doctorados, enfocados al tema de Seguridad, para generar recurso humano altamente capacitado en todos los niveles de las instituciones, Ministerios y Secretarías que integran el Consejo Nacional de Seguridad, los cuales se pretenden brindar conjuntamente con Instituciones de prestigio y con altos estándares de calidad.

Para alcanzar los resultados descritos se forjó un nuevo modelo educativo que desarrolla “La Tecnocracia para la Seguridad”, lo cual conllevó a la redefinición de la Agenda Académica (2014). Esta tiene como objetivo “Transmitir a los funcionarios públicos responsables de la seguridad las **competencias** profesionales, que les permitan tomar decisiones racionales; estimular la **investigación acuciosa** del contexto, para identificar las variables que lo estructuran; el empleo de la **tecnología** como una herramienta para alcanzar eficiencia, eficacia y **soluciones innovadoras** a la problemática de la seguridad, así como **transparencia en la gestión pública**, para lograr los resultados en los distintos ámbitos establecidos en la LMSNS<sup>8</sup> y recuperar la confianza de la ciudadanía. La implementación requiere de los siguientes imperativos: **Visión y acción**

---

<sup>7</sup> Artículo 35 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y Política Nacional de Seguridad (Principios Orientadores. Participación Comunitaria. Pág. 7)

<sup>8</sup> Artículo 18. Ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad

**preventiva de la Seguridad, integralidad institucional; participación ciudadana dentro del Estado de Derecho”**

La Tecnocracia para la Seguridad se fundamenta en:

1. Desarrollo de los contenidos de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS); La Política Nacional de Seguridad (PNS); el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz y las Políticas sectoriales derivadas de la PNS, con el fin de promover su aplicación institucional;
2. Articulación de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad, en un espacio académico para buscar soluciones a la problemática de la seguridad;
3. Diseño e implementación de propuestas de formación –Diplomados, Licenciaturas, Maestrías y Doctorados-, para una formación multidisciplinaria que promueva la investigación en todos los niveles;
4. Incorporación de la equidad cultural, etaria y de género en todas las propuestas académicas.
5. Desarrollo del debate académico en las etapas del proceso formativo que promueve el INEES.
6. Aplicación de políticas y programas en temas de seguridad y participación ciudadana, basados en la Gestión por Resultados.
7. Desarrollo de liderazgo estratégico para vencer la resistencia al cambio que generan los desafíos de la implementación de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y la Política Nacional de Seguridad.

La redefinición del nuevo modelo y la actualización de la Agenda Académica implicaron un rediseño de la VISIÓN y MISIÓN del INEES, ello con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo 17 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Los mecanismos de seguimiento del POA del INEES se realizarán mediante el establecimiento de los indicadores de resultado y de producto, los cuales se medirán mensual, cuatrimestral y anualmente. Este POA es un documento de gestión del cual se espera la asignación correspondiente, lo que permitirá cumplir con el 100% de las metas establecidas. Ya que hasta el

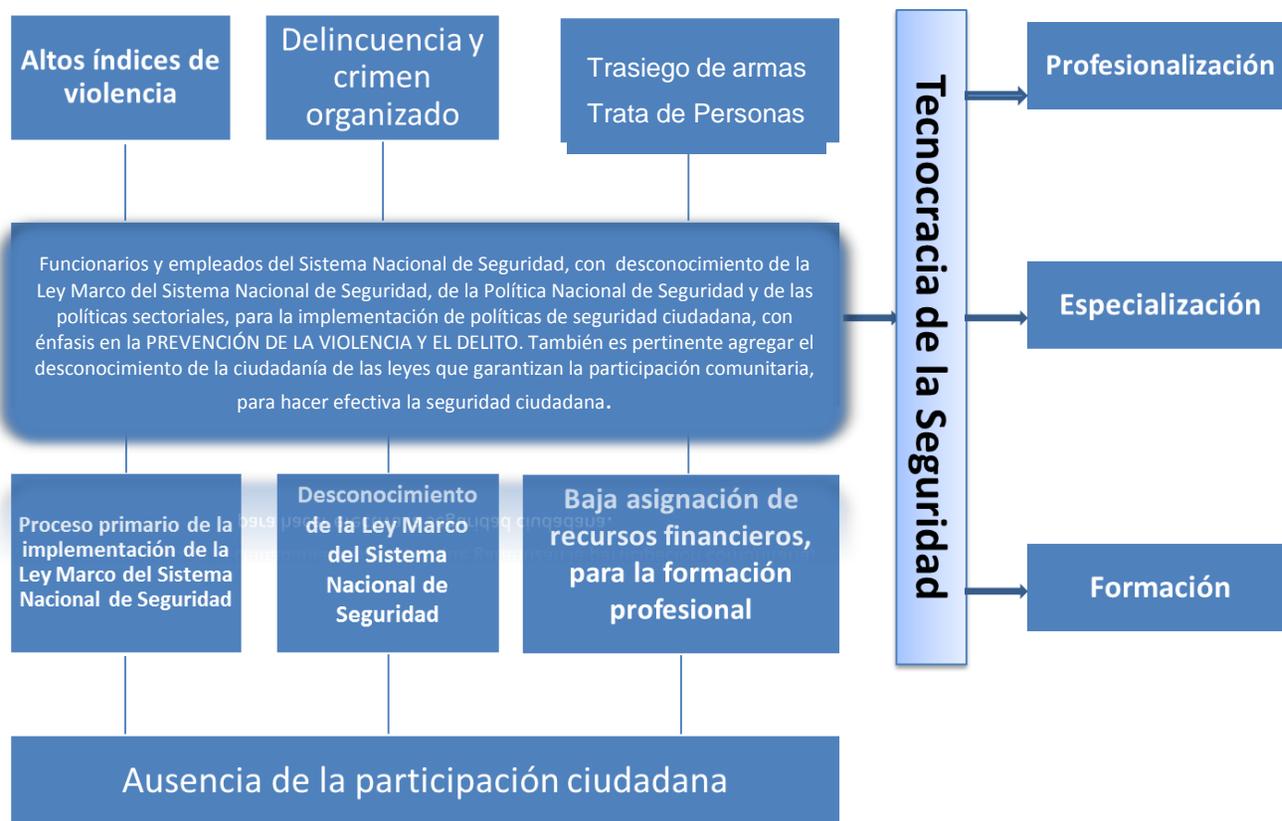
momento el presupuesto asignado es de Q.8, 400,000.00 y el objetivo que se desea alcanzar es Q 11, 000,000.00 siendo la brecha de recursos Q 2,600,000.00 de quetzales.

## PROBLEMA CENTRAL

### Identificación del Problema

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
<b>QUÉ</b> (problema que se desea abordar)	Desconocimiento de la problemática de la seguridad y la forma de prevenirla, contrarrestarla y conservarla
<b>QUIÉNES</b> (a qué población afecta)	Afecta a la población guatemalteca con alta incidencia en grupos vulnerables: niñez, adolescencia, juventud y mujeres
<b>MAGNITUD</b> (en qué proporción o número)	Las estadísticas de la PNC reportan 15 muertes violentas por día
<b>TIEMPO</b> (en qué año)	2016
<b>TERRITORIALIDAD</b> (territorio o territorios en los que se presenta el problema)	Departamentos con mayor incidencia criminal
<b>INDICADOR</b> (nombre del indicador)	Índice de 34 muertes violentas por cada 100 mil habitantes
<b>REDACCIÓN FINAL DEL PROBLEMA:</b>	Limitado conocimiento para el abordaje de la problemática multicausal de la inseguridad.

## MODELO CAUSAL DE LA FORMACIÓN EN SEGURIDAD



## 1.1 VISIÓN

DESCRIPCION DE LA VISIÓN	Nombre de la entidad y horizonte de la visión	Imagen deseada con relación a la situación futura de las personas usuarias o beneficiarias	Posición futura de la entidad con relación a otras entidades a través de contribuciones distintivas
Es la Institución del Estado responsable de impulsar los procesos de desarrollo profesional del recurso humano de las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad; por medio de la implementación de la tecnocracia para la seguridad, lo que permite al Estado asegurar la vida y los bienes de los guatemaltecos en forma efectiva, con respeto al Estado de derecho.	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES- 2020	Para el 2020 se cuenta con: Funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad; Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad, quienes cuentan con las competencias necesarias para un eficiente desempeño de sus labores; y personas que favorecen la participación ciudadana en la seguridad.	Para el 2020 el Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad ha impulsado la tecnocracia para la seguridad, para el desarrollo profesional del recurso humano de las Instituciones que integran Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad y las personas que favorecen la participación ciudadana en la seguridad.

## 1.2 MISIÓN

DESCRIPCION DE LA MISIÓN	¿Quiénes somos? Identidad, Reconocimiento legal	¿Qué buscamos, Función principal, razón de ser	¿Qué producimos? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	¿Por qué lo hacemos? (valores)	¿Para quienes?
Promover el fortalecimiento de las Instituciones y dependencias responsables del logro de la Seguridad Nacional, por medio del impulso de la excelencia profesional e institucional que permita dar respuesta integrada y efectiva a las obligaciones constitucionales del Estado en el ámbito de la Seguridad Nacional.	El INEES es el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.	Formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.	Personal capacitado, especializado y profesionalizado en el tema de seguridad de la Nación.	Para fortalecer las competencias del recurso humano responsable de la seguridad, la paz y el bienestar de la población guatemalteca; y contar con profesionales y especialistas en la materia que promuevan la participación ciudadana.	Funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad y personas que favorecen la participación ciudadana en la seguridad.

### 1.3 PRINCIPIOS Y VALORES:



## 2. ANÁLISIS DE MANDATOS

### 2.1 MANDATOS JURÍDICOS

Los mandatos jurídicos que dieron origen a la nueva institucionalidad de la seguridad están plasmados en los siguientes instrumentos: 1. Constitución Política de la República de Guatemala; 2. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; 3. Acuerdos de Paz; 4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad -SNS- y su reglamento; 5. Política Nacional de Seguridad y 6. Pacto Seguridad, Paz y Justicia.

El Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad (INEES), es instituido por la LMSNS y sus reglamentos como el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación, mediante la dirección y coordinación de diferentes

**Análisis de Marco Jurídico y Tratados Internacionales**

Mandato	Fuente (Base legal, reglamentos, tratados, convenios, etc)	Requerimientos clave	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas
Obtención del desarrollo sostenible de Centroamérica, que presupone concretar un Nuevo Modelo de Seguridad Regional único, integral e indivisible, inspirado en los logros alcanzados en su intenso proceso de pacificación e integración, y; todo ello en el marco de una comunidad jurídica regional, que proteja, tutele y promueva los Derechos Humanos.	Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica suscrito por los Presidentes del Istmo en 1995 y vigente desde 1997	Nuevo Modelo de Seguridad Regional Único, Integral e Indivisible.	Potenciar y proyectar al Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad a nivel nacional e internacional.	Mejores ofertas de servicios de capacitación, formación y especialización.
Impulsar en todos sus componentes los respectivos sistemas de carrera profesional que garanticen la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano, con el objetivo de garantizar la excelencia profesional en el ejercicio de la función del personal y la igualdad de oportunidades para el ingreso y ascenso	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad: Decreto 18-2008	Garantizar la formación, capacitación, profesionalización, evaluación y promoción del recurso humano del Sistema Nacional de Seguridad.	Fortalecer la rectoría del INEES como la institución que presta el servicio de formación, capacitación y profesionalización en el país, sobre los temas de seguridad.	Desarrollar programas de: Capacitación de Formación Profesionalización
Marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación, mediante la dirección y coordinación de diferentes instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad: Decreto 18-2008	Coordinación de diferentes instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.	Fortalecer la rectoría del INEES como la institución que presta el servicio de formación, capacitación y profesionalización en el país, sobre los temas de seguridad.	Coordinación interinstitucional con las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad para desarrollar programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados sobre
Formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación.	Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Acuerdo Gubernativo 166-2011	Generar las mallas curriculares, metodologías, alianzas y otros procesos relativos a formar, profesionalizar y especializar a ciudadanos y ciudadanas sobre la ley Marco del SNS y otros aspectos relacionados en el ámbito de seguridad de la Nación.	Fortalecer la rectoría del INEES como la institución que presta el servicio de formación, capacitación y profesionalización en el país, sobre los temas de seguridad.	Fortalecer capacidades. Desarrollar metodologías y herramientas. Coordinación interna y externa.

instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados<sup>9</sup>

### **3. MARCO POLÍTICO INSTITUCIONAL**

Las acciones del INEES responden a su designación, como “el marco institucional, instrumental y funcional que el Estado dispone para formar, profesionalizar y especializar el recurso humano idóneo en el ámbito de la seguridad de la Nación, mediante la dirección y coordinación de diferentes instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados”, y a lo establecido en la Política Nacional de Seguridad, así como a otras políticas sectoriales que requieran la participación del Instituto. Este mandato llama a la coordinación interinstitucional para el desarrollo de programas conjuntos que permitan cumplir con lo establecido en los mismos (Ver matriz).

---

<sup>9</sup> Adjunto catálogo de cursos y Programas

#### 4. MATRIZ DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS

Constitución Política de la República de Guatemala		Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad		Política Nacional de Seguridad	
Objetivo General	Garantizar la vida de las personas, la familia, la libertad y la justicia mediante la protección integral, con acciones de prevención, control y rehabilitación que generen ambientes seguros en el hogar, la escuela, el trabajo y la recreación. Reducir la impunidad ampliando y fortaleciendo las Instituciones de Justicia y el cumplimiento de condenas.	Objetivo General	Desarrollar una estrategia cooperativa que incorpore y corresponsabilice a todos los sectores sociales e Instituciones del Estado, a fin de legitimar y viabilizar el conjunto de transformaciones y resultados de impacto que permitan alcanzar mejores niveles de gobernabilidad, seguridad y protección frente a la criminalidad, la violencia y la impunidad en el país.	Objetivo General	Esta Política está orientada a construir las condiciones para que las personas se sientan seguras. En esa dirección la PNS busca: el desarrollo y fortalecimiento de las Instituciones gubernamentales, contrarrestar las amenazas, mayor participación comunitaria y el mejoramiento en el sistema de actuación de las Instituciones del SNS.
Objetivo específico	Principio de fortalecimiento institucional. Desarrollar el SNS, con la finalidad de ser el ente Rector de todas las Instituciones de seguridad del Estado. Integrar y coordinar los esfuerzos y recursos de las diferentes Instituciones, estrategias, políticas, programas y planes para enfrentar amenazas, riesgos y vulnerabilidades.	Objetivo específico	Promover una cultura de legalidad, fomentando en la sociedad el respeto irrestricto a las leyes y a las Instituciones que las representan, así como el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas para el fortalecimiento del Estado de derecho.	Objetivo específico	El único indicador de este eje le corresponde al INEES: Número de operadores de seguridad profesionalizados en los ámbitos de seguridad.

## 5. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Para cumplir con los resultados y mandatos establecidos el INEES está organizado como lo describe la gráfica:

### Funciones Sustantivas



### Funciones Administrativas



## 6. SITUACIÓN ACTUAL

### 6.1 POBLACIÓN OBJETIVO

Dada las diversas formas de prestar los servicios, las intervenciones del INEES están focalizadas en dos grandes segmentos poblaciones para el 2016. El Primero corresponde al Sistema Nacional de Seguridad, con énfasis en la Policía Nacional Civil y el segundo se refiere al Sector Académico (Universidades, Colegios profesionales, Centros de Estudio e Investigación). En los siguientes cuadros se muestran los grupos prioritarios a atender.

#### Identificación de la Población

Clasificación Institucional	Descripción	Población
Población Total	Población Total de la República	16,548,000

		Rango de edad	Cantidad estimada de personas	%
Población (universo)	Población total que por mandato debe atender la institución	18-60	4,200	0.025%

Población Objetivo	Población total que puede presentar la problemática que se atiende	Recurso Humano del SNS	Alumnos de la Academia de la PNC	Sector Académico	Organizaciones de la Sociedad Civil
--------------------	--	------------------------	----------------------------------	------------------	-------------------------------------

Población Elegible	Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución	Recurso Humano del SNS	Alumnos de la Academia de la PNC	Sector Académico	Organizaciones de la Sociedad Civil
--------------------	---	------------------------	----------------------------------	------------------	-------------------------------------

Clasificación Institucional	Descripción	Población		
Población Total	Población Total de la República			
		Rango de edad	Cantidad estimada de personas	%

<b>Población (universo)</b>	Población total que por mandato debe atender la institución				
<b>Población Objetivo</b>	Población total que puede presentar la problemática que se atiende				
<b>Población Elegible</b>	Población total, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución				

DEPARTAMENTO	TOTAL POBLACIÓN DEPARTAMENTO	POBLACION ELEGIBLE			Rango de edad	
		TOTAL	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Verapaz	1,256,486	150	80	70	18-60	18-60
Petén	737,010	150	81	69	18-60	18-60
Guatemala	3,353,951	150	60	90	18-60	18-60
Quetzaltenango	863,689	150	80	70	18-60	18-60
Retalhuleu	332,815	150	70	80	18-60	18-60
Sacatepéquez	343,236	150	80	70	18-60	18-60
San Marcos	1,121,644	150	90	60	18-60	18-60

## **7. BENEFICIADOS Y ACTORES**

### **7.1 INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y OTROS ACTORES ESTATALES**

El INEES, además coadyuva en la capacitación de otros ministerios e instituciones que no integran el Sistema Nacional de Seguridad, pero que se relacionan indirectamente con este, como el Ministerio de Desarrollo Social, Comisión Presidencial para la Transparencia, Ministerio Público y Departamento de Transito de la PNC, por medio de convenios, en los que se establecen las responsabilidades de cada uno de ellos. Este aporte no se refleja en metas físicas cuantitativas, debido a que surgen según la demanda de las instituciones y dependencias que conocen las calidades de la formación que imparte el instituto.

#### **LA POLICÍA NACIONAL CIVIL (PNC)**

El aumento constante de las fuerzas policiales requiere de un esfuerzo permanente de capacitación, para contribuir en el esfuerzo, el INEES programa cursos y seminarios especiales, con la finalidad que los agentes de la PNC alcancen los niveles de formación requeridos, para satisfacer la demanda de seguridad de los ciudadanos

La población percibe en la policía corrupción e involucramiento en actos ilícitos, por lo cual se hace necesario rescatar la confianza de la población por medio de la construcción de una sólida relación con la comunidad, para motivar su participación en la seguridad ciudadana.

#### **SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**

El análisis del marco legal que sustenta al INEES, motivó a su actual administración a instituir el programa “Hacia la construcción de las relaciones Estado-Ciudadanía, para la seguridad, el desarrollo y la gestión de desastres”, con el fin de capacitar e impulsar la participación ciudadana, centros de estudio e investigación, miembros del sector académico y otros actores determinantes de la sociedad para mejorar la intervención gubernamental en la solución de las causas

generadoras de la violencia, delincuencia organizada y común, así como la atención a desastres naturales o antropogénicos en tiempo real.

El análisis de actores se realiza en el mismo orden, principiando por la Policía Nacional Civil:

## **ENFOQUE TERRITORIAL**

En la actualidad los servicios que presta el INEES son a nivel nacional, centrando sus esfuerzos en las cabeceras departamentales a donde confluyen representantes de los diferentes grupos objetivos.

## **8. ANÁLISIS DE ACTORES**

Dada la relevancia de los servicios que se prestan, existen diversos actores con un alto grado de interés que intervienen y facilitan sus procesos. En principio, las instituciones que forman parte del Sistema y del Consejo Nacional de Seguridad deben tener una estrecha relación y coordinación con el INEES, para lograr el cumplimiento de la Ley y su reglamento y diseñar los servicios de capacitación, formación y especialización que se brinda a la población en función de las prioridades y lineamientos de estos entes.

El análisis de actores se realiza en el mismo orden, principiando por la Policía Nacional Civil:

Nivel Académico según grado					
Nivel	Total	Escala Básica	Oficial Subalterno	Oficial Superior	Dirección Estratégica
Diversificado Completo	30244	31,353	2,208	60	
Universidad Incompleta	399	404	173	8	
Universidad Completa	65	70	34	20	
Técnico	106	111	4	2	1
<b>Total</b>	<b>34,448</b>	<b>31,938</b>	<b>2,419</b>	<b>90</b>	<b>1</b>

## 9. ANÁLISIS DE ACTORES

No.	Actor Nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Presidente de la República	Aliado	A favor	Alto	Alto	Políticos	Coordinación y lineamientos políticos	Nacional
2	Sistema Nacional de Seguridad	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Humanos	Coordinación política, Lineamientos generales	Nacional
3	Consejo Nacional de Seguridad	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Financiero tecnológico y humano	Coordinación política, Lineamientos generales	Nacional
4	Ministerio de Gobernación	Aliado	A favor	Alto	Alto	Financiero tecnológico y humano	Coordinación interinstitucional	Nacional
5	Ministerio de la Defensa Nacional	Aliado	A favor	Alto	Alto	Financiero tecnológico y humano	Coordinación interinstitucional	Nacional
6	Ministerio de Relaciones Exteriores	Aliado	A favor	Alto	Alto	Financiero tecnológico y humano	Coordinación interinstitucional	Nacional
7	Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado	Aliado	A favor	Alto	Alto	Financiero tecnológico y humano	Coordinación interinstitucional	Nacional
8	Secretaría del Consejo Nacional de Seguridad	Aliado	A favor	Alto	Alto	Financiero tecnológico y humano	Coordinación interinstitucional	Nacional
9	Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad	Aliado	A favor	Medio	Alto	Humano	Coordinación interinstitucional	Nacional
10	Instituto Nacional de Administración Pública	Facilitador	A favor	Alto	Bajo	Espacios Físicos, Asistencia Técnica	Alianzas Estratégicas	Nacional
11	Ministerio de Finanzas Públicas	Facilitador	A favor	Medio	Bajo	Recursos financieros, Asesoría	Apoyo para la gestión de recursos	Nacional
12	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	Facilitador	A favor	Medio	Alto	Gestión de recursos, asistencia y acompañamiento técnico	Asistencia técnica, acompañamiento, gestión de recursos	Nacional
13	Instituto Nacional de Estadística	Facilitador	A favor	Medio	Bajo	Estadísticas	Alianzas Estratégicas	Nacional
14	Comisión Presidencial para la Transparencia	Facilitador	A favor	Alto	Alto	Humano	Coordinación interinstitucional	Nacional
15	Sector Académico	Aliado	A favor	Alto	Bajo	Humano	Alianzas Estratégicas	Nacional

(1) Rol que desempeñan:		(2) Importancia de las relaciones predominantes		(3) Jerarquización del poder		(4) Interés que posea el actor	
Facilitador	7	A favor	15	Alto	11	Alto interés	11
Aliado	8	Indeciso/indiferente	0	Medio	4	Bajo Interés	4
Oponente	0	En contra	0	Bajo	0		

## 10. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

<b>Ambiente Interno:</b> Examina disponibilidad y aprovechamiento de recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos, su organización y estructura interna así como las funciones que le corresponde ejecutar por ley.	
<b>Fortalezas:</b>	<b>Debilidades:</b>
Recurso humano con alto nivel profesional	Independencia limitada en la administración de los recursos.
Legislación que establece claramente los servicios que debe prestar la institución.	Vacantes de personal por el bajo salario de las plazas.
Experiencia y desarrollo institucional acumulado dentro del Sistema Nacional de Seguridad.	Falta de asignación presupuestaria acorde con las funciones que hay que desarrollar.
Claridad en los programas a desarrollar, la población objetivo y su respectiva focalización.	

<b>Ambiente Externo</b> (entorno nacional e internacional): Analiza factores económicos, políticos, legales, sociales, ambientales, tecnológicos que inciden en la gestión institucional de forma directa o indirecta.	
<b>Oportunidades:</b>	<b>Amenazas:</b>
Compromiso del gobierno para la institucionalización del Sistema Nacional de Seguridad.	Priorización de resultados cuantitativos de corto plazo.
Demanda social por la reforma de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.	Limitada articulación intersectorial de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.
Interés de las personas que laboran en las instituciones que integran el SNS y de la población por conocer el marco legal y la PNS, para participar en la seguridad ciudadana.	Limitado conocimiento de las personas que se integrarán al Sistema Nacional de Seguridad.
Marco político favorable, por la asunción de un nuevo gobierno.	Inexistencia de antecedentes similares dentro del Estado, en general, y el Sistema Nacional de Seguridad en particular.
Apoyo internacional al fortalecimiento y reforma de la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad.	

Estrategias Análisis FO (Fortalezas/Oportunidades)	Estrategias Análisis FA (Fortalezas/Amenazas)
<p>La mayor potencialidad del INEES en el mediano plazo se asienta en la sinergia derivada del compromiso expreso del Primer Mandatario de la Nación con la demanda social cada vez más intensa por una reforma de fondo a la institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad la cual se refleja en la Agenda Nacional del Cambio y en el Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz.</p>	<p>El mayor riesgo es la pérdida de sostenibilidad de la institucionalización del Sistema Nacional de Seguridad, vinculado a la necesidad de reorientar y priorizar los recursos financieros e institucionales en la reconstrucción del país por las causas de los desastres naturales, así como la próxima coyuntura electoral que podría implicar nuevas presiones sobre el rumbo del proceso de institucionalización del SNS.</p>
<p>El diseño de un presupuesto multianual (2016-2020).</p>	
<p>Experiencia acumulada en el presente período de gobierno (2012-2015).</p>	

## 11. CADENA DE RESULTADOS

	FINAL	INTERMEDIO	INMEDIATO
QUÉ	<p><b>RI1: Incrementar la formación, profesionalización, especialización y capacitación del personal elegible de las ocho dependencias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para el período 2016-2020.</b></p>	<p>Profesionalización y especialización de capacidades del recurso humano que pertenece al Sistema Nacional de Seguridad.</p>	<p>Profesionalización de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad y tecnificación y especialización de los mismos</p>
	<p><b>RI2: Mantener en el período 2016 la participación de la ciudadanía, centros de estudios e</b></p>	<p>Capacitación en el conocimiento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (LMSNS), la</p>	<p>Aumentar los conocimientos para el cumplimiento de lo establecido en los instrumentos legales y políticas dentro del</p>

**investigación, sector universitarios y actores determinantes de la sociedad.** Política Nacional de marco de Estado de Derecho y Seguridad y las políticas Derechos Humanos. sectoriales (Plan Seguridad, Justicia y Paz) que se deriven de la LMSNS.

Los “QUÉ” se refieren a los resultados identificados en función de los problemas centrales que debe atender la institución. En este caso resalta la baja o escasa formación, profesionalización y especialización del capital humano que se encuentra dentro del Sistema Nacional de Seguridad y el desconocimiento de la ciudadanía de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y la Política Nacional de Seguridad.

Los “QUIÉNES” se refiere a la población objetivo que recibirá los servicios que la institución presta.

QUIÉNES	CUANTO		QUÉ	TIEMPO
	Acción	Línea de Base (2015)		
Funcionarios y empleados públicos del SNS <sup>10</sup> .	Incrementar en un 25% sobre la línea base del 2015	2,693	Conocimientos acerca de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Política Nacional de Seguridad y el Pacto Seguridad, Justicia y Paz. Por medio de diplomados, cursos de especialización, seminarios, programas y conferencias.	2016
Participación del sector académico y sociedad organizada.	Mantener en un 40% sobre la línea base del 2015.	1,425		2016

<sup>10</sup> Se consideran a: Presidencia, Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Gobernación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría de Inteligencia Estratégica, Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad, Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, la Procuraduría General de la Nación como miembros del Sistema Nacional de Seguridad y como órganos de apoyo del consejo nacional de seguridad la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad y al Instituto de Estudios Estratégicos en Seguridad.

## 1. ESTRATEGIAS

- **Gradualidad**, respetando los distintos niveles de desarrollo dentro de cada ámbito del Sistema Nacional de Seguridad, las diferentes experiencias históricas e institucionales y los diferentes desafíos que cada institución enfrenta en lo individual.
- **Consenso interinstitucional**, privilegiando los acuerdos y respetando los disensos, pero anteponiendo los valores enunciados, en cada caso.
- **Integralidad y especialización**, procurando líneas bases eficaces y contenidos mínimos comunes, que garanticen un mismo fundamento doctrinario común, sin menoscabo de las particularidades que la misión de cada institución requiere para la formación de su personal.
- **Actualización permanente**, en lo directivo, lo operativo y lo doctrinario, aprovechando al máximo las economías de escala y el desarrollo de las tecnologías de la información.

## 2. BIENES Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS

De acuerdo con el mandato legal que norma las funciones y prioridades del INEES, los bienes y servicios a prestar están claramente establecidos, los cuales se resumen en la dirección y coordinación de diferentes instituciones de enseñanza del Estado en materia de seguridad, impulsando programas de diplomados, licenciaturas, maestrías y doctorados.

Bienes y Servicios	Detalle
<b>Recursos Humanos del Sistema Nacional de Seguridad (sin PNC).</b>	Especializados en temas de seguridad para el mejor desempeño de sus funciones, dentro de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.
<b>Estudiantes de las Academias de la Policía formados en temas de seguridad acordes con la LMSNS y la PNS.</b>	La policía, responsable de prevenir y contrarrestar la criminalidad, la violencia requiere formación complementaria para el conocimiento y aplicación de la legislación relacionada a la Seguridad y la promoción de la participación comunitaria.
<b>Ciudadanos Formados.</b>	Como ejes fundamentales en el desarrollo del país se pretende capacitar a grupos organizados y actores determinantes de la sociedad.

## 12. PRODUCTOS INSTITUCIONALES

Los productos finales del INEES son:

1. Funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad e Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad, quienes cuentan con las competencias necesarias para un eficiente desempeño de sus labores.
2. Personas que favorecen la participación ciudadana en la seguridad.

- ✓ Estos productos se materializan con el impulso de cursos de especialización, diplomados y la propuesta y diseño de Licenciaturas, Maestrías y Doctorados.
- ✓ Los primeros productos están sujetos a la disponibilidad financiera del Estado y los costos unitarios de los cuales depende el alcance del servicio, en tanto que el logro de la profesionalización está sujeto al presupuesto que se asigne, o al apoyo de la cooperación internacional.

### 13. Productos y Subproductos institucionales (Ver matrices de insumo producto)

**TABLA: SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS**

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2016	
			META	MONTO Q.
Personas Capacitadas	Cursos de especialización para la academia de la PNC.	Personas	1,000	
	Seminarios para la academia de la PNC.		1,000	Q202.45
	Personas capacitadas en el Seminario "Hacia la construcción de las relaciones Estado-Ciudadanía, para la Seguridad, el Desarrollo y la Gestión de Riesgos, en el ámbito de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y la Política Nacional de Seguridad".		1,800	
Personas Formadas y Profesionalizadas	Personas especializadas en cursos (Liderazgo Estratégico; Resolución de Conflictos, Inteligencia Estratégica, Manejo de Crisis, Comunicación y Seguridad Pública, Planificación Estratégica, Análisis de Coyuntura, Gestión por Resultados, Estrategias para el desarrollo de la docencia, Geopolítica).	Personas	800	Q.618.21
	Personas formadas en el Diplomado del Sistema Nacional de Seguridad		80	Q. 11,000.00

Programa 005; **“Formalización, Profesionalización y Especialización”** dentro de este programa y con vistas a la ***Relación, Estado Ciudadanía*** se tiene planificado llevar a cabo **43 actividades** las que se detallan a continuación:

#### 14. Matriz de Productos y Subproductos (Ver matrices de insumo-producto)

Producto	Cantidad	Metas	Unidad de Medida	Duración	Subproducto
Diplomado en el Sistema Nacional de Seguridad	2	80	Persona	6 meses	Diplomado en el Sistema Nacional de Seguridad dirigido a funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad.
Seminario de capacitación	12	1,800	Persona	1 día	Programa “Relaciones Estado Ciudadanía” dirigida a 1,800 personas provenientes del Sistema Nacional de Seguridad y Sector Académico (Universidades, Colegios profesionales, Centros de Estudio e Investigación).
Seminario de capacitación	4		Persona	1 día	“Liderazgo y comunicación para promover la participación ciudadana” dirigido a 1000 estudiantes de la Academia de la PNC.
Cursos de especialización	20	800	Persona	2 meses	Especialización para 800 personas en jornada matutina y vespertina.
Curso de Especialización para la Policía Nacional Civil	5	1,000	Persona	1 mes	Cursos de especialización para 1,000 estudiantes de la Academia de la PNC.

## 15. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS:

### a) CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO

El objetivo del programa de capacitación del recurso humano es: “formar capacidades en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad”.

Las modalidades para la prestación de servicios varían según la población objetivo y los alcances que se esperan.

- Cursos de capacitación en temas relacionados con la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad<sup>11</sup>.
- Seminarios de capacitación en temas relativos a la capacitación en la participación ciudadana.
- Seminarios Taller de capacitación y sensibilización en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

### b) FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

- El objetivo del programa de Formación y Especialización de Recursos Humanos es contar con personas formadas y especializadas en temas de Seguridad en el Marco de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad. Por medio de diplomados, licenciaturas, maestrías, doctorados y el desarrollo de la carrera profesional en el SNS se espera alcanzar los objetivos planteados. Para el 2015 se espera brindar los servicios siguientes:
- Diplomados para el Sistema Nacional de Seguridad.
- Licenciatura en Administración y Gestión Integral de la Seguridad.
- Maestría en Políticas de Seguridad, Desarrollo y Gestión de la Conflictividad.

---

<sup>11</sup> Decálogo de cursos de especialización

### c) FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Contar con los elementos necesarios para la prestación eficiente y eficaz de los servicios institucionales.

El programa de fortalecimiento institucional se basa en generar capacidades propias para la capacitación, formación y especialización del recurso humano del SNS.

Como resultado se pretende contar con un mayor y mejor número de personas con conocimientos básicos y estratégicos de seguridad, inteligencia, gestión de riesgos y desarrollo.

Para lograr este resultado, es necesario contar con los recursos humanos, materiales, tecnológicos y físicos para su desempeño. Adicionalmente, es necesario contar con los procesos internos y una administración de las finanzas enfocadas a la eficiencia y transparencia propiciando una organización congruente con los objetivos estratégicos

Recursos necesarios	Objetivos	Recursos propuestos
Personal calificado	Contar con el personal idóneo que diseñe e implemente los procesos de capacitación, formación, especialización y profesionalización, y el apoyo de catedráticos expertos en temas de seguridad para enriquecer la formación de los alumnos. Asimismo, contar con el personal técnico y administrativo que brinde el soporte oportuno y eficaz para la prestación de servicios.	55 personas
Recursos Físicos	Contar con la infraestructura idónea que permita un ambiente agradable de trabajo.  Contar con los medios de transporte necesarios para prestar los servicios en el interior de la república, así como para la movilización interna en la Ciudad para los funcionarios del Instituto.	Edificio  8 vehículos
Recursos Tecnológicos	Contar con los equipos de cómputo y el software adecuados para desempeñar las funciones de los colaboradores institucionales con precisión y oportunidad. Con un Servidor dedicado a proyectos tecnológicos para el inventario académico del personal de Sistema	55 Equipos.

	Nacional de Seguridad y el soporte de las plataformas para impartir cursos a distancia y ampliar la cobertura de servicio a los empleados del SNS y de la población interesada.	1 Servidor
Procesos y Procedimientos	Establecer los medios y mecanismos para el buen desempeño de las funciones del INEES y cumplir con el mandato de la LMSNS, mediante los manuales y procedimientos específicos de los servicios que presta la Institución.	3 Manuales

## 16. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

### Matriz de Planificación Operativa

#### MATRIZ DE PLANIFICACIÓN

Nombre de la Institución:	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
Visión	Es la Institución del Estado responsable de impulsar los procesos de desarrollo profesional del recurso humano de las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad; por medio de la implementación de la tecnocracia para la seguridad, lo que permite al Estado asegurar la vida y los bienes de los guatemaltecos en forma efectiva, con respeto al Estado de derecho.
Misión:	Promover el fortalecimiento de las Instituciones y dependencias responsables del logro de la Seguridad Nacional, por medio del impulso de la excelencia profesional e institucional que permita dar respuesta integrada y efectiva a las obligaciones constitucionales del Estado en el ámbito de la Seguridad Nacional.

**RI1: Incrementar la formación, profesionalización, especialización y capacitación del personal elegible de las ocho dependencias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para el período 2016 al 2020.**

Objetivos Operativos	Programas Estratégicos	Producción de bienes y servicios finales	Metas	Unidad de medida	Indicadores	Programado 2016	Responsables	Ubicación Geográfica	Fuente Financiamiento	
									Nombre de la fuente	Monto
Formar y especializar el recurso humano en temas de seguridad en el marco de la LMSNS y PNS	Especialización del recurso humano		4,680	Personas	Tasa de cobertura de funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad.	2,880	INEES	Nacional		

**RI2: Mantener en el período 2016 la participación de la ciudadanía, centros de estudios e investigación, sector universitarios y actores determinantes de la sociedad.**

Objetivos Operativos	Programas Estratégicos	Producción de bienes y servicios finales	Metas	Unidad de medida	Indicadores	Programa do 2016	Responsables	Ubicación Geográfica	Fuente Financiamiento	
									Nombre de la fuente	Monto
Formar capacidades en la LMSNS	Capacitación del recurso humano	Capacitación de personas claves	4,680	Personas	Tasa de cobertura de personas del Sistema Nacional de Seguridad, con énfasis en la Policía Nacional Civil. Sector Académico (Universidades, Colegios profesionales, Centros de Estudio e Investigación) y personas que favorecen la participación ciudadana en la seguridad.	1,800	INEES	Nacional		

## 17. INDICADORES

Los indicadores que se establecen para el INEES son de cobertura y eficacia, en función de la población objetivo y los resultados planteados.

INSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad							
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de cobertura de personas del Sistema Nacional de Seguridad, con énfasis en la Policía Nacional Civil. Sector Académico (Universidades, Colegios profesionales, Centros de Estudio e Investigación) y personas que favorecen la participación ciudadana en la seguridad.						
Categoría del Indicador	DE RESULTADO	x		DE PRODUCTO			
Objetivo Asociado al Indicador	Formar capacidades en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.						
Política Pública Asociada	Política Nacional de Seguridad						
<b>Descripción del Indicador</b>	Mantener la participación de la ciudadanía por medio de programas y seminarios que fortalezcan la relación Estado-ciudadanía.						
Pertinencia	Si es pertinente. Estos programas van enfocados a la ciudadanía, en cumplimiento con el artículo 35 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.						
Interpretación	Los programas y Seminarios buscan acercar al ciudadano a las Instituciones del Estado en materia de seguridad, con el objetivo que, desde lo local se identifiquen amenazas, riesgos y vulnerabilidades.						
Fórmula de Cálculo	Total de participantes en seminarios dividido meta anual ( $\Sigma P / \text{meta anual}$ )*100						
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	x		Regional		Departamento	Municipio
Frecuencia de la medición	Mensual			Cuatrimstral	x	Semestral	Anual
<b>Tendencia del Indicador</b>							
Años	2014			2015		2016	2017

Valor (del indicador)	1,350		1,425		1,800			
Línea Base	Año		2012		Valor		996	
<b>Medios de Verificación</b>								
Procedencia de los datos	Subdirección de Control Académico							
Unidad Responsable	Departamento de Registro Académico							
Metodología de Recopilación	Por medio de listado firmado por asistentes a los seminarios y verificado por la Subdirección de Control Académico y la Dirección Académica.							
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>								
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>				<b>INDICADORES</b>		
Personas Capacitadas	Mantener el 40% sobre Tasa de cobertura de centros de estudios e investigación, sector universitarios y actores determinantes de la sociedad.	Personas capacitadas en el Seminario "Hacia la construcción de las relaciones Estado-Ciudadanía, para la Seguridad, el Desarrollo y la Gestión de Riesgos, en el ámbito de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y la Política Nacional de Seguridad".				No Aplica		
<b>NOTAS TECNICAS</b>								

## 18. FICHA DEL INDICADOR II

NSTITUCIÓN: Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad							
<b>Nombre del Indicador</b>	Tasa de cobertura de funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad.						
<b>Categoría del Indicador</b>	DE RESULTADO		x	DE PRODUCTO			
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Contar con personas formadas y especializadas en temas de Seguridad en el Marco de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, por medio de diplomados, licenciaturas, maestrías, doctorados y el desarrollo de la carrera profesional en el SNS.						
<b>Política Pública Asociada</b>	Política Nacional de Seguridad.						
<b>Descripción del Indicador</b>	Programas de profesionalización, especialización y capacitación a personal elegible que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.						
<b>Pertinencia</b>	Si es pertinente. En estos programas se profesionalizan y especializan al personal del Sistema Nacional de Seguridad e Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad.						
<b>Interpretación</b>	Los Programas de Profesionalización, especialización y capacitación se realizan por el desconocimiento del tema de Seguridad de manera profesional.						
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Total de participantes profesionalizados, especializados y capacitados / Meta Anual. $(\Sigma P / \text{Meta Anual}) * 100$						
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional		Regional		Departamento	x	Municipio
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual		Cuatrimestral	x	Semestral		Anual
<b>Tendencia del Indicador</b>							
<b>Años</b>	2014		2015		2016		2017
<b>Valor (del indicador)</b>	1440		2,693		2,880		
<b>Línea Base</b>	Año		2012		Valor		60
<b>Medios de Verificación</b>							

Procedencia de los datos	Subdirección de Control Académico.		
Unidad Responsable	Departamento de Registro Académico.		
Metodología de Recopilación	Por medio de listado firmado por asistentes a los seminarios y verificado por la Subdirección de Control Académico y la Dirección Académica.		
<b>Producción asociada al cumplimiento de la meta</b>			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Personas Profesionalizadas, Especializadas y Capacitadas.	Incrementar en un 25% la Tasa de cobertura de funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad.	Cursos de especialización para la academia de la PNC. Seminarios para la academia de la PNC. Personas especializadas en cursos (Liderazgo Estratégico; Resolución de Conflictos, Inteligencia Estratégica, Manejo de Crisis, Comunicación y Seguridad Pública, Planificación Estratégica, Análisis de Coyuntura, Gestión por Resultados, Estrategias para el desarrollo de la docencia, Geopolítica). Personas formadas en Seguridad e Integración Regional y la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. (Diplomados).	No Aplica.
<b>NOTAS TÉCNICAS</b>			

## 19. INDICADORES DE RESULTADO

Institución	Indicadores	UM	Línea base 2015	Meta 2016	
	<b>-RI1: Incrementar la formación, profesionalización, especialización y capacitación del personal elegible de las ocho dependencias que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para el período 2016-2020.</b>	Incrementar en un 25% la Tasa de cobertura de funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad.	Personas	2,693	2,880
	<b>-RI2: Mantener en el período 2016 la participación de la ciudadanía, centros de estudios e investigación, sector universitarios y actores determinantes de la sociedad.</b>	Mantener el 40% sobre Tasa de cobertura de centros de estudios e investigación, sector universitarios y actores determinantes de la sociedad.	Personas	1,425	1,800

## 20. INDICADORES DE PRODUCTO

Institución	Indicadores	UM	C1		C2		C3		Anual	
			M	E	M	E	M	E	Meta	E
<b>RI 1: Incrementar la formación, profesionalización, especialización y capacitación del personal elegible de las ocho dependencias que</b>	Incrementar en un 25% la Tasa de cobertura de funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y	Personas	890	0	1,300		690	0	2,880	

<p>conforman el Sistema Nacional de Seguridad, para el período 2016-2020.</p>	<p>dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad.</p>									
<p><b>RI 2: Mantener en el período 2016 la participación de la ciudadanía, centros de estudios e investigación, sector universitarios y actores determinantes de la sociedad.</b></p>	<p>Mantener el 40% sobre Tasa de cobertura de centros de estudios e investigación, sector universitarios y actores determinantes de la sociedad.</p>	<p>Personas</p>	<p><b>600</b></p>	<p><b>0</b></p>	<p><b>1,050</b></p>	<p><b>0</b></p>	<p><b>150</b></p>	<p><b>0</b></p>	<p><b>1,800</b></p>	

## 21. DISTRIBUCIÓN DE METAS POR CUATRIMESTRE

Programa	I Cuatrimestre	II Cuatrimestre	III Cuatrimestre	TOTAL
Cursos de especialización	240	320	240	800
Cursos de especialización PNC	400	400	200	1,000
Seminario PNC	250	500	250	1,000
Diplomados		80		80
Relaciones Estado Ciudadanía	600	1,050	150	1,800
<b>TOTAL</b>	<b>1,490</b>	<b>2,350</b>	<b>840</b>	<b>4,680</b>

## 22. PRESUPUESTO ACTUAL DEL INEES 2015



INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD  
Plan de compras Q. 8,400,000.00  
EXPRESADO EN Q.

### PRESUPUESTO 2015 POR PROGRAMA

PRESUPUESTO 2015 POR PROGRAMA		ASIGNADO		VIGENTE
<b>68</b>	<b>ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD</b>	<b>8,400,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,400,000.00</b>
<b>0</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>6,954,392.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,954,392.00</b>
<b>01</b>	<b>PERSONAL EN CARGOS FIJOS</b>	<b>3,053,736.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,053,736.00</b>
011	PERSONAL PERMANENTE	1,697,136.00	0.00	1,697,136.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	580,800.00	0.00	580,800.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	9,000.00	0.00	9,000.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	766,800.00	0.00	766,800.00
<b>02</b>	<b>PERSONAL TEMPORAL</b>	<b>2,892,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,892,000.00</b>
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	684,000.00	0.00	684,000.00
<b>07</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON SALARIOS</b>	<b>864,656.00</b>	<b>0.00</b>	<b>864,656.00</b>
071	AGUINALDO	428,228.00	0.00	428,228.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	428,228.00	0.00	428,228.00
073	BONO VACACIONAL	8,200.00	0.00	8,200.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2,133,170.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,113,421.97</b>
<b>11</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>328,292.00</b>	<b>0.00</b>	<b>267,518.00</b>
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	72,000.00	0.00	84,000.00
112	AGUA	1,958.00	0.00	18,352.00
113	TELEFONÍA	253,494.00	0.00	164,256.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	840.00	0.00	910.00
<b>13</b>	<b>VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS</b>	<b>177,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,600.00</b>
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	0.00	0.00	15,600.00
<b>15</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS</b>	<b>441,168.00</b>	<b>0.00</b>	<b>410,488.00</b>
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	369,768.00	0.00	338,088.00
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	71,400.00	0.00	71,400.00
<b>16</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>80,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>31,455.00</b>
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	80,000.00	0.00	31,455.00
<b>18</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>659,459.00</b>	<b>0.00</b>	<b>234,606.00</b>
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	247,919.00	0.00	234,606.00
<b>19</b>	<b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>166,998.00</b>	<b>0.00</b>	<b>128,755.97</b>
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	122,998.00	0.00	107,072.97
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	4,000.00	0.00	21,683.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>797,438.00</b>	<b>0.00</b>	<b>319,528.03</b>
<b>21</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>104,112.00</b>	<b>0.00</b>	<b>56,615.45</b>
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	104,112.00	0.00	56,615.45
<b>26</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>372,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>219,453.39</b>
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	204,220.00	0.00	188,000.00
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>115,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>139,887.00</b>
<b>32</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>115,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>139,887.00</b>
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	115,000.00	0.00	71,600.92

**PRESUPUESTO 2016 POR PROGRAMA**

		ASIGNADO		VIGENTE
<b>68</b>	<b>ESTUDIOS ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD</b>	<b>11,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,000,000.00</b>
<b>0</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>6,954,392.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6,954,392.00</b>
<b>01</b>	<b>PERSONAL EN CARGOS FIJOS</b>	<b>3,053,736.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,053,736.00</b>
011	PERSONAL PERMANENTE	1,697,136.00	0.00	1,697,136.00
012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	580,800.00	0.00	580,800.00
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	9,000.00	0.00	9,000.00
015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	766,800.00	0.00	766,800.00
<b>02</b>	<b>PERSONAL TEMPORAL</b>	<b>2,892,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,892,000.00</b>
022	PERSONAL POR CONTRATO	2,148,000.00	0.00	2,148,000.00
026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	27,000.00	0.00	27,000.00
027	COMPLEMENTO ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	33,000.00	0.00	33,000.00
029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	684,000.00	0.00	684,000.00
<b>06</b>	<b>DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>	<b>144,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>144,000.00</b>
063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	144,000.00	0.00	144,000.00
<b>07</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON SALARIOS</b>	<b>864,656.00</b>	<b>0.00</b>	<b>864,656.00</b>
071	AGUINALDO	428,228.00	0.00	428,228.00
072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	428,228.00	0.00	428,228.00
073	BONO VACACIONAL	8,200.00	0.00	8,200.00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>2,133,170.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,578,864.02</b>
<b>11</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS COMPLEMENTARIOS</b>	<b>328,292.00</b>	<b>0.00</b>	<b>267,518.00</b>
111	ENERGÍA ELÉCTRICA	72,000.00	0.00	84,000.00
112	AGUA	1,958.00	0.00	18,352.00
113	TELEFONÍA	253,494.00	0.00	164,256.00
115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	840.00	0.00	910.00
<b>13</b>	<b>VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS</b>	<b>177,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>81,200.00</b>
131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	177,000.00	0.00	50,000.00
133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	0.00	0.00	31,200.00
<b>14</b>	<b>TRANSPORTE Y ALMACENAJE</b>	<b>150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>59,000.00</b>
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	150,000.00	0.00	59,000.00
<b>15</b>	<b>ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS</b>	<b>441,168.00</b>	<b>0.00</b>	<b>513,692.40</b>
151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	369,768.00	0.00	440,792.40
153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	71,400.00	0.00	71,400.00
<b>16</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>80,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>40,000.00</b>
165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	80,000.00	0.00	40,000.00
<b>18</b>	<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>659,459.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,404,730.00</b>
185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	247,919.00	0.00	1,404,730.00
<b>19</b>	<b>OTROS SERVICIOS NO PERSONALES</b>	<b>166,998.00</b>	<b>0.00</b>	<b>128,755.97</b>
191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	122,998.00	0.00	107,072.97
195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	4,000.00	0.00	21,683.00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>797,438.00</b>	<b>0.00</b>	<b>685,492.98</b>
<b>21</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>104,112.00</b>	<b>0.00</b>	<b>56,615.45</b>
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	104,112.00	0.00	56,615.45
<b>26</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>372,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>508,946.19</b>
267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	204,220.00	0.00	301,800.00
<b>3</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</b>	<b>115,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>913,850.00</b>
<b>32</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>115,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>913,850.00</b>
328	EQUIPO DE CÓMPUTO	115,000.00	0.00	212,500.00

## 23. MATRIZ: EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATUN 2032						Nivel y/o Lugar de intervención ( Competencia)	
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2016	Institucional	Departamento
<b>EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO</b>							
<b>Prioridad</b>	<b>Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo</b>						
6. En 2032, los gobiernos locales del país cuentan con procesos administrativos, financieros, técnicos y políticos fortalecidos, lo cual sienta las bases para el planteamiento de una nueva regionalización político administrativa.	6.2. Hacia el año 2020, los gobiernos locales están articulados técnica y financieramente con las políticas públicas y los procesos de las instituciones del gobierno central orientados a impulsar el desarrollo local.	c) Las municipalidades internalizan en sus procesos administrativos, financieros, técnicos y políticos la variable riesgo como instrumento para generar capacidad de resiliencia.	Programa "El Consejo de Desarrollo Departamental, espacio de encuentro para la propuesta de una visión integral de la seguridad, el desarrollo y la gestión de la conflictividad en el ámbito de la LMSNS y la PNS"	INEES	5 seminarios		Chimaltenango; Santa Rosa; Salama; Baja Verapaz; El Progreso.
7. En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia.	7.2. En 2032, se ha consolidado la cultura de la reducción de riesgo en todas las instituciones públicas.	a) Diseñar e implementar procesos de formación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos en los que se aborde la gestión de riesgo en función del desarrollo.	Cursos de Especialización; Diplomado del Sistema Nacional de Seguridad; Maestría en Seguridad, Desarrollo y Gestión de la Conflictividad.	INEES	20 cursos de especialización; 2 Diplomados del SNS; 1 Maestría	Cursos de Especialización: Salón Justo Rufino Barrios del INEES; Diplomado del SNS: Universidad a seleccionar; Maestría: Universidad a seleccionar.	
		b) Los reglamentos orgánico-institucionales incorporan los temas de riesgo.					
		c) Generar resiliencia por medio de decisiones, acciones y recursos, de acuerdo con las diferentes competencias institucionales.					

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, K'ATJUN 2032						Nivel y/o Lugar de intervención ( Competencia)	
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2016	Institucional	Departamento
<b>EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO</b>							
<b>Prioridad</b>							
<b>Gobernabilidad democrática</b>							
1. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.	1.2. En 2032, las y los guatemaltecos ejercen una ciudadanía activa en procesos participativos de toma de decisiones y de fiscalización y monitoreo de las acciones del Estado.	b) Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanos y la cultura democrática para garantizar la participación.	Programa "Hacia la Construcción de una cultura de las relaciones Estado-ciudadanía para la Seguridad, el Desarrollo y la Gestión de Riesgos en el ámbito de la LMSNS y la PNS"	INEES	12 seminarios		Guatemala; Alta Verapaz; Petén; Sacatepéquez; Retalhuleu; Quetzaltenango; San Marcos.
4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.	4.1. En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala.	a) Fortalecer los mecanismos de atención y mediación de la conflictividad agraria y de la conflictividad en torno a la explotación de recursos naturales.	Conferencias en Resolución de Conflictos; Conferencias en Instituciones, dependencias del SNS y sociedad civil.  Programa de capacitación Interinstitucional para el fortalecimiento e integralidad del SNS.	INEES	12 conferencias	SAAS; Escuela de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional; Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado; CONRED; Ministerio de Relaciones Exteriores; Ministerio de Gobernación; Colegio de Profesionales.	

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2016	Institucional	Departamento
-------	------------	-----------------------	----------------------	-------------	------	---------------	--------------

**EJE 5 ESTADO COMO GARANTE DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONDUCTOR DEL DESARROLLO**

Prioridad	Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria						
1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.2. En 2020, la Policía Nacional Civil (PNC) cuenta con cuatro agentes policíacos por cada mil habitantes para garantizar la seguridad de la ciudadanía.	b) Propiciar la capacitación y promoción de los cuadros de la PNC.	Seminarios PNC: "Liderazgo y comunicación para promover las relaciones Policía-Comunidad"  Cursos de Especialización para la PNC.	INEES	4 Seminarios; 5 cursos de especialización	Academia de la PNC	
	1.5. En el año 2020 se han diseñado e implementado políticas de prevención para garantizar la seguridad pública.	a) Diseño e implementación de dispositivos institucionales para el abordaje de la violencia.					
2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	2.3. En 2032, se han reducido los hechos delictivos de violencia contra las mujeres y femicidio.	a) Diseñar e implementar campañas permanentes de divulgación y sensibilización sobre la problemática, así como mecanismos pedagógicos que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la violencia contra la mujer y la violencia doméstica.	Programa "Hacia la Construcción de una cultura de las relaciones Estado-ciudadanía para la Seguridad, el Desarrollo y la Gestión de Riesgos en el ámbito de la LMSNS y la PNS"	INEES	12 seminarios (corresponde al lineamiento "b", Gobernabilidad Democrática)		Guatemala; Alta Verapaz; Petén; Sacatepéquez; Retalhuleu; Quetzaltenango; San Marcos.

## ANEXO I

Eje de formación	Subproducto	Público Objetivo
<b>Profesionalización</b>	V y VI Diplomado para Funcionarios del Sistema Nacional de Seguridad*	Funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad.
<b>Especialización</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liderazgo Estratégico.</li> <li>2. Resolución de Conflictos.</li> <li>3. Inteligencia Estratégica.</li> <li>4. Manejo de Crisis.</li> <li>5. Comunicación y Seguridad Pública.</li> <li>6. Planificación Estratégica.</li> <li>7. Análisis de Coyuntura.</li> <li>8. Gestión por Resultados.</li> <li>9. Estrategias para desarrollar la docencia en el Sistema Nacional de Seguridad.</li> <li>10. Geopolítica.</li> </ol>	Funcionarios y empleados públicos del Sistema Nacional de Seguridad, Instituciones y dependencias públicas que complementan aspectos relacionados con la seguridad.
<b>Capacitación en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad / Política Nacional de Seguridad (Programa)</b>	Cursos de Especialización para Policía Nacional Civil : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguridad Ciudadana.</li> <li>2. Comunicación y Seguridad.</li> <li>3. Inteligencia Policial.</li> <li>4. Seguridad Regional.</li> </ol> Seminario Liderazgo y Comunicación para promover las Relaciones Policía-Comunidad.	Aspirantes, Agentes y Oficiales de la Policía Nacional Civil.  Aspirantes a Agentes de la Policía Nacional Civil.

	<p>Programa “Hacia la construcción de una cultura de las relaciones Estado-Ciudadanía, para la seguridad, el desarrollo y la gestión de desastres, en el ámbito de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y la Política Nacional de Seguridad”.</p>	<p>Centros de estudios e investigación, sector universitario y actores determinantes de la sociedad.</p>
--	---	--

## ANEXO II

ELEMENTO		DESCRIPCIÓN
QUÉ		CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN
QUIÉNES		800 personas que integran las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y representantes de la ciudadanía.
ESTÁNDAR	ESQUEMA DE ENTREGA	Los 10 cursos de especialización desarrollan temas relacionados con la seguridad y coadyuvan a la profesionalización de los integrantes del SNS y de la ciudadanía.
	PERSONAL DE ENTREGA	Docentes del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
	LUGAR	Aula Magna Justo Rufino Barrios, del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad, con el apoyo del aula virtual del Instituto.

ELEMENTO		DESCRIPCIÓN
QUÉ		DIPLOMADO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD- V y VI-
QUIÉNES		80 Personas que integran las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad y representantes de la ciudadanía.
ESTÁNDAR	ESQUEMA DE ENTREGA	El Diplomado en Sistema Nacional de Seguridad es fundamental, para que los participantes tengan conocimiento de las leyes relacionadas con los ámbitos de la seguridad, la inteligencia y la gestión de riesgo. Es determinante para dar coherencia y coordinación al funcionamiento de instituciones, políticas normativas y controles en materia de seguridad contribuyendo a desarrollar la institucionalidad del SNS.
	PERSONAL DE ENTREGA	Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Universidad Galileo por medio del Instituto de Estudios en Seguridad, mediante convenio establecido.
	LUGAR	Aulas del Campus Central de la Universidad Galileo en la ciudad de Guatemala.

ELEMENTO		DESCRIPCIÓN
QUÉ		<b>CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN PARA LA ACADEMIA DE LA PNC</b>
QUIÉNES		1,000 estudiantes de la Academia de la PNC.
ESTÁNDAR	<b>ESQUEMA DE ENTREGA</b>	Los 5 cursos se orientan a mejorar el desempeño y acercar a la PNC al ciudadano, para desarrollar la confianza en las autoridades y mejorar el diagnóstico de la problemática de seguridad desde lo local y escuchar de estos sus opiniones acerca de cómo mejorar la participación policial, en la tarea de prevención del delito, la conflictividad social y la atención de los adolescentes en riesgo y en conflicto con la ley. Proporcionan las bases para desarrollar en los participantes las competencias necesarias en aspectos de seguridad, para analizar y tomar decisiones, contando con las herramientas necesarias para el efecto, a través de diferentes procedimientos prácticos.
	<b>PERSONAL DE ENTREGA</b>	Docentes del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
	<b>LUGAR</b>	Aulas de la Academia de la PNC.
ELEMENTO		DESCRIPCIÓN
QUÉ		<b>SEMINARIO "LIDERAZGO Y COMUNICACIÓN PARA CONSTRUIR LAS RELACIONES POLICÍA-COMUNIDAD"</b>
QUIÉNES		1,000 estudiantes de la Academia de la PNC.
ESTÁNDAR	<b>ESQUEMA DE ENTREGA</b>	Busca acercar a la PNC al ciudadano, para desarrollar la confianza en las autoridades policiales y mejorar el diagnóstico de la problemática de seguridad desde lo local, escuchar de la población sus opiniones acerca de cómo mejorar la participación policial, en la tarea de prevención del delito, la conflictividad social y la atención de los adolescentes en riesgo y en conflicto con la ley.
	<b>PERSONAL DE ENTREGA</b>	Docentes del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
	<b>LUGAR</b>	Aulas de la Academia de la PNC

ELEMENTO		DESCRIPCIÓN
<b>QUÉ</b>		Programa “Hacia la construcción de una cultura de las relaciones Estado-ciudadanía, para la seguridad, el desarrollo y la gestión de desastres, en el ámbito de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y la Política Nacional de Seguridad ”
<b>QUIÉNES</b>		1,800 personas de Centros de estudios e investigación, sector universitario y actores determinantes de la sociedad.
<b>ESTÁNDAR</b>	<b>ESQUEMA DE ENTREGA</b>	12 seminarios (150 participantes) que Impulsan el encuentro de la comunidad con las autoridades locales, para crear y mantener la comunicación efectiva, que facilite la identificación de los problemas sobre seguridad y reúna las propuestas y participación de la población en la solución de estos.
	<b>PERSONAL DE ENTREGA</b>	Docentes del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad.
	<b>LUGAR</b>	Nivel Nacional.



### **III. INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

## **Plan Operativo Anual**

**2016**

## INTRODUCCIÓN

### INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

En virtud a lo establecido en la Ley Marco Decreto número 18-2008, el Consejo Nacional de Seguridad es responsable de supervisar el adecuado funcionamiento de los controles internos de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, a través de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad –IGSNS–.

En el año 2012, se institucionalizó la IGSNS iniciando la relación con los integrantes del Sistema para promover el fortalecimiento de las inspectorías existentes así como creación de las no existentes para lo cual se han sostenido reuniones de gestión para la creación; de capacitación y fortalecimiento.

La IGSNS, como ente rector de las instancias de control interno e inspectorías, es responsable de garantizar la eficacia, eficiencia de las instituciones, transparencia en el uso de los recursos asignados y legalidad en las actividades que dan cumplimiento de las responsabilidades inherentes a cada una de las instituciones que integran el Sistema, asimismo, velar por los controles internos relacionados a sistemas de carrera, sistemas disciplinarios, registros y controles de personal, armas, vehículos e información y la correcta actuación del recurso humano.

La Ley Marco del SNS establece los controles externos a través del Organismo Legislativo, Organismo Judicial y el control ciudadano que se garantiza por medio de la participación ciudadana sobre la acción pública y en la incidencia en el proceso, estos controles tanto internos como externos permitirán y exigirán la debida rendición de cuentas que fortalece la integridad e integralidad del Sistema Nacional de Seguridad, todo esto en beneficio de la Seguridad de la Nación.

# **I.- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

**-PEI-**

# 1. DIAGNÓSTICO DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

## 1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
				Vigencia	Al 2015	Vigencia	2015
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	<b>Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.</b>	<b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b>	<b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b>	Vigencia	Al 2015	Vigencia	2015
Constitución Política de la República de Guatemala. Art. 183 a)	<i>Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes. Velar porque todos los Ministerios e Instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad cumplan con los controles establecidos en la Constitución de la República de Guatemala.</i>	Fortalecimiento del rol de la Inspectoría General, por mandato constitucional.	Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad más eficaces, eficientes, transparentes y apegadas a la legalidad, prestando un óptimo servicio de seguridad y defensa de la Nación y del ciudadano guatemalteco.	Objetivo	Lograr el desarrollo integral, fortalecer la democracia y superar las amenazas sociales para edificar una "Guatemala Segura y Próspera".	Objetivo	Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente a lo interno de la Inspectoría General, con proyección hacia las inspectorías y entes de control institucional que permita verificar que los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, cumplan con implementar y fortalecer los controles internos, para garantizar la eficacia y eficiencia de su organización, sobre la base de la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados.

## 1.2 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.	Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa	Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.	Población	Población de Guatemala	Población	<i>Control eficaz sobre sus fuerzas militares o de seguridad pública, por las autoridades civiles constitucionalmente establecidas; velando porque dichas autoridades cumplan con sus responsabilidades y sus respectivas misiones</i>
Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América. Art. 4	<i>Cada una de las partes establecerá y mantendrá en todo momento un y definirá claramente la doctrina, misiones y funciones de esas fuerzas y su obligación de actuar únicamente en ese contexto. Velar por el cumplimiento de los controles internos del Sistema Nacional de Seguridad, debiendo rendir informes permanentes al Consejo Nacional de Seguridad.</i>	Fortalecimiento del rol de la Inspectoría General, por mandato de un tratado de carácter internacional.	Se obtiene la garantía del cumplimiento del contenido del Tratado Marco de Seguridad Democrática en lo referente al artículo 4to.	Meta	Definir los mecanismos para contrarrestar los riesgos y amenazas así como la manera de superar las vulnerabilidades que afectan la seguridad de la nación, propiciando condiciones para que las personas se sientan seguras, libres de violencia y temor, integrando recursos y capacidades de las instituciones.	Meta	Lograr el desarrollo profesional integral, para el cumplimiento eficaz y eficiente de la misión asignada y, contribuir así a la edificación de una "Guatemala Segura y Próspera".

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	<b>Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.</b>	<b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b>	<b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b>				
Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centro América. Art. 5	<i>La corrupción, pública o privada, constituye una amenaza a la democracia y a la seguridad de los habitantes y de los Estados de la región centroamericana. Las partes se comprometen a realizar todos los esfuerzos para su erradicación en todos los niveles y modalidades. Trabajar en coordinación con las instancias de control o inspectorías de los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad para garantizar la transparencia en el empleo de los recursos asignados.</i>	La creación de la Inspectoría General apoya el fortalecimiento de los sistemas de control de los ministerios e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.	Aprovechar los recursos al convertirse en instituciones más eficaces, eficientes, transparentes y apegadas a la legalidad en todas sus actividades.				

### 1.3 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	<b>Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.</b>	<b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b>	<b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b>				
Acuerdo Nacional para el Avance de la Seguridad y Justicia. Eje I, compromiso 5	<b>Crear la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, responsable de velar por los controles internos del Sistema Nacional de Seguridad.</b>	<b>La creación de la Inspectoría General apoya el fortalecimiento de los sistemas democráticos de control de los ministerios e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.</b>	<b>Implementar un proceso permanente de fortalecimiento institucional a través de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.</b>				
Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática. II El Organismo Legislativo. No.6 b)	La utilización regular de los medios de control constitucional sobre el Organismo Ejecutivo con vistas a que se expliciten suficientemente las políticas públicas; se verifique la consistencia programática; se transparente la programación y ejecución del presupuesto de la nación; se examine y evalúe la responsabilidad de los Ministros de Estado y de otros altos funcionarios en cuanto a sus actos u omisiones administrativas; se realice un seguimiento de la gestión de gobierno a manera de cautelar el interés general de la población y, al mismo tiempo, la preservación de la legitimidad de las instituciones.	<b>La Inspectoría General es responsable de velar por el cumplimiento de los controles internos del Sistema Nacional de Seguridad, y debe informarlo permanentemente al Consejo Nacional de Seguridad.</b>	<b>Las instituciones con seguimiento para garantizar que la población recibe un óptimo servicio.</b>				

## 1.4 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	<b>Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.</b>	<b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b>	<b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b>				
Acuerdo sobre el fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática. No. 55 e)	<b><i>Promover la sanción penal de actos de corrupción y mal manejo de recursos públicos. Coadyuvar el fortalecimiento de las unidades disciplinarias, instancias de control e inspectorías de los ministerios e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad a efecto de que estas cuenten con mecanismos adecuados de evaluación, independencia funcional, sanción y depuración que garanticen la integridad del sistema.</i></b>	La Inspectoría General debe garantizar la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados.	Implementación de controles en las Instituciones de Seguridad, que garanticen un mejor desempeño de las mismas.				

## 1.5 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	<b>Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.</b>	<b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b>	<b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b>				
Decreto 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Art. 3	<i>Se reconocen los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado, cuyo cumplimiento requiere de acciones a desarrollar por las instituciones públicas y por las personas individuales y jurídicas de la sociedad, en el marco de la Constitución Política de la República y de la ley.</i>	La inspectoría General es parte del proceso de renovación y fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, implementado a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz.	Garantía del cumplimiento de los Acuerdos de paz.				

## 1.6 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	<b>Consignar lo que manda la norma y atañe al quehacer institucional.</b>	<b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b>	<b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b>				
Decreto 52-2005, Ley Marco de los Acuerdos de Paz. Art. 4	Gradualidad del proceso. El proceso para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz es dinámico y gradual, por lo que corresponde al Estado Ejecutar e Impulsar los cambios normativos, institucionales y de políticas públicas, implicados en los Acuerdos de Paz, a través de un proceso ordenado e integral que a la vez promueva la más amplia participación de la sociedad.	La inspectoría General es parte del proceso de renovación y fortalecimiento de la institucionalidad del Estado, implementado a raíz de la firma de los Acuerdos de Paz.	Garantía del cumplimiento de los Acuerdos de paz.				

## 1.7 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	<b>Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.</b>	<b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b>	<b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b>				
Decreto 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Art.38	La Inspectoría General es responsable de velar por el cumplimiento de los controles internos del sistema, debiendo rendir informes permanentes al Consejo Nacional de Seguridad. Coordinar funcionalmente su trabajo con las instancias de control e inspectorías de los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad para garantizar la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados.	La Inspectoría General debe dar acompañamiento a los ministerios e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad en el proceso de fortalecimiento de las inspectorías existentes, así como el de creación de nuevas inspectorías.	Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad más eficaces, eficientes, transparentes y apegadas a la legalidad, prestando un óptimo servicio de seguridad y defensa de la Nación y del ciudadano guatemalteco.				

## 1.8 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
<p>Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.</p>	<p><b>Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.</b></p>	<p><b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b></p>	<p><b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b></p>				
<p>Acuerdo Gubernativo 166-2011, Reglamento de Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad. Art. 59</p>	<p>Es la institución responsable de velar por el cumplimiento de los controles internos, garantizar la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados a los ministerios q instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad</p> <p>Garantizar la integridad del Sistema Nacional de Seguridad, verificando el fortalecimiento permanente de las unidades disciplinarias e inspectorías, a efecto de que estas cuenten con mecanismos de evaluación, sanción y depuración.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los lineamientos acordados y aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad, referente a la existencia de garantías de independencia dentro de las unidades disciplinarias de las instituciones tendientes a evitar que la subordinación a las mismas autoridades superiores impida la investigación o sanción de faltas disciplinarias.</p> <p>Garantizar la función sistémica de la inspectoría velando por la integralidad y complementariedad de las unidades de control, disciplinarias e inspectorías que conforman el Sistema Nacional de Seguridad.</p>	<p>Por mandato legal, la Inspectoría General es garante del cumplimiento de los controles internos en los ministerios e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.</p>	<p>Garantía en la implementación y cumplimiento de los controles internos en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.</p>				

## 1.9 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
<p>Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.</p>	<p><b>Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.</b></p>	<p><b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b></p>	<p><b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b></p>				
<p>Acuerdo Gubernativo 177-2011, Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad. Art.2 b)</p>	<p>Ser el ente rector de las instancias de control e inspectorías de los ministerios o instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad. Velar por el cumplimiento de los controles internos relacionados a sistemas de carrera, sistemas disciplinarios, registros y controles de personal, armas, vehículos e información y la correcta actuación del recurso humano que labora en los ministerios y las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad. Participar por medio del inspector general o bien por el subinspector general en las reuniones del Consejo Nacional de Seguridad. Coadyuvar al fortalecimiento de las unidades disciplinarias de control e inspectorías de los ministerios e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad</p>	<p>La creación de la Inspectoría General apoya el fortalecimiento de los sistemas de control de los ministerios e instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.</p>	<p>Garantizar el funcionamiento del sistema de inspectoría, la integridad e integralidad del sistema, siendo el ente rector de las instancias de control e inspectorías de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.</p>				

## 1.10 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	<b>Consignar lo que manda la norma y atañe al quehacer institucional.</b>	<b>Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa</b>	<b>Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.</b>				
Plan Estratégico de Seguridad de la Nación. Capítulo IV, Propósito y Alcance	Desarrollar las fases necesarias para alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Seguridad, fortaleciendo las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad que ya cuentan con inspectorías y promoviendo la creación de nuevas.	La IGSNS como ente rector de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, debe construir consensos entre los diferentes actores institucionales sobre la base de gestión por resultados, orientando las acciones hacia una visión de excelencia que involucre el trabajo de equipo.	Mantener observancia en el desarrollo del Plan, captando desde las plataformas institucionales la información precisa y oportuna para la toma de decisiones, que permita establecer el cumplimiento de los Objetivos Nacionales de Seguridad.				
Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación Programa 5: Fortalecimiento y Modernización Institucional	<i>La Inspectoría General fortalece y moderniza los ministerios e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad. Desarrollar y coordinar las capacidades de las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.</i>	Fortalecimiento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad y creación de las inspectorías de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad, así como cada una de las capacidades y habilidades institucionales y la de sus miembros.	Velar por la carrera profesional que permite la formación, capacitación y gestión del talento humano, con capacidad de enfrentar retos y desafíos inherentes al tema de seguridad, para que la institucionalidad cuente con personal competente, ya que el fortalecimiento y modernización institucional permita mayor eficacia y eficiencia en el combate de la inseguridad.				

## 1.11 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLÍTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Mandatos (base legal, reglamentos, etc.)	Breve Descripción	Efectos sobre la organización	Demandas / Expectativas	Política Nacional de Seguridad		Política General de la IGSNS	
Consignar el nombre completo del Instrumento Jurídico, el artículo, la literal, numeral o inciso.	Consignar lo que nada la norma y atañe al quehacer institucional.	Consignar de qué forma la Institución cumple con la normativa	Detallar ampliamente el beneficio que obtiene la población, cuando la Institución cumple con el mandato.				
Directiva de Planificación Estratégica y Operativa Institucional.	Supervisión y Evaluación: El Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad y Supervisión y Evaluación.	Directiva de supervisión y evaluación: a cargo del Consejo Nacional de Seguridad por medio de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva.				

## 1.12 ANÁLISIS FODA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Fortalezas:		Debilidades:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué circunstancia o condición resulta favorable para la institución?</li> </ul>	1) Se cuenta con personal profesional, calificado para el cumplimiento de la misión y visión de la institución.  2) Se cuenta con la Ley 18-2008 que dicta el ámbito de acción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué aspectos de la organización necesitan ser mejorados?</li> </ul>	1) No se tiene un presupuesto adecuado.
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué aspectos hacen a la institución ser mejor que otra?</li> </ul>	Es el ente rector de las inspectorías de las instituciones del SNS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué se debería evitar?</li> </ul>	La dependencia presupuestaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿A qué recursos de forma exclusiva tiene acceso?</li> </ul>	Equipos de Inspección, profesionales y capacitados	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué perciben los usuarios como una debilidad de la institución?</li> </ul>	La Ley Marco 18-2008 no nos faculta para ejecutar sanciones a las instituciones que no quieren cumplir con la ley.

## 2. ANÁLISIS FODA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (Continuación)

Fortalezas:		Debilidades:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>¿Qué percibe el usuario como una fortaleza de la institución?</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4) Apoyo para la implementación del cumplimiento de sus controles internos.</li> <li>5) Fortalecimiento y capacitación de sus inspectorías o instancias de control interno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>¿Qué factores reducen el éxito de las acciones institucionales?</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4) Falta de apertura de las instituciones que conforman en SNS.</li> <li>5) Debilidad en las instituciones que conforman en SNS.</li> <li>6) Corrupción en las instituciones que conforman en SNS.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>¿Qué elementos facilitan la prestación del servicio al usuario?</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4) El conocimiento de la Inspectoría sobre asuntos de controles internos.</li> <li>5) Capacitación a inspectorías e instancias de control a las instituciones.</li> <li>6) Monitoreo y supervisión permanente.</li> </ul>		

## 2.1 ANÁLISIS FODA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (continuación)

Oportunidades:		Amenazas:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué situaciones, factores se visualizan como oportunidades para la institución?</li> </ul>	4) La apertura de las instituciones para terminar la creación de inspectorías o entes de control interno en los ministerios o instituciones que conforman el SNS 5) Cumplimiento de la Ley Marco por parte de las instituciones del SNS. 6) Que se adopte la cultura de control interno a través de capacitaciones constantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué obstáculos enfrenta la institución?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Resistencia de algunas instituciones que conforman el SNS a la creación de inspectorías y cumplimiento de la Ley Marco 18-2008</li> <li>Resistencia de algunas instituciones que conforman el SNS al proceso de inspección y cultura de control interno.</li> <li>Reducción de presupuesto.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Existe una coyuntura en la economía del país que favorezca la gestión institucional?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualmente no existe, pero es necesario que se fortalezca con el presupuesto necesario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué están haciendo las instituciones similares o que brindan bienes y servicios complementarios a lo ofrecido por la institución?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, es el ente rector de las inspectorías sectoriales. No existe una institución similar que cumpla con las mismas funciones.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Existe alguna tendencia internacional que favorezca la gestión institucional?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si, enfoques contra la corrupción en las instituciones del estado, hacia la gestión por resultados, la rendición de cuentas, la transparencia en el uso de los recursos asignados y la implementación de gobierno electrónico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Se tienen problemas de recursos de operación y/o inversión?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene independencia financiera.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Qué cambios en la normatividad legal y/o política se están presentando?</li> </ul>	Ninguna	<ul style="list-style-type: none"> <li>¿Puede algunas de las amenazas impedir totalmente la actividad de la institución?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si, al no tener independencia financiera, se depende de la Secretaría Técnica del SNS, para la operatividad de la institución.</li> </ul>

## 2.2 ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

<b>Estrategias de Análisis DO (Debilidades/Oportunidades) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar</b>	<b>Estrategias de Análisis DA (Debilidades/Amenazas) Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar</b>
Ser eficientes con el presupuesto asignado.	Gestionar aumento de presupuesto
	Hacer valer el cumplimiento de la Ley Marco 18-2008

## 2.3 ANÁLISIS ESTRATÉGICO DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Estrategias Análisis FO (Fortalezas/Oportunidades)	Estrategias Análisis FA (Fortalezas/Amenazas)
Gestionar con el INEES la Creación de un diplomado para profesionalizar y especializar al personal de las inspectorías o instancias de control del SNS	Trasladar los informes de trabajo de la Inspectoría al Consejo Nacional de Seguridad para hacerles saber el status de cada institución del SNS, en relación a la creación de inspectorías.
Inspeccionar que se esté cumpliendo la ley.	Informarle al Consejo Nacional de Seguridad y al Ministerio de Finanzas Públicas, la importancia de tener el presupuesto adecuado para desarrollar a cabalidad las actividades de inspección.
Inspeccionar que el personal de las inspectorías se estén capacitando en temas de seguridad y en la base legal que rige el Sistema Nacional de Seguridad	

### 3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

#### 3.1 VISIÓN DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCION DE LA VISIÓN	Nombre de la entidad y horizonte de la visión.	Imagen deseada con relación a la situación futura de las personas usuarias o beneficiarias.	Posición futura de la entidad con relación a otras entidades a través de contribuciones distintivas.
<p>Ser una Institución de prestigio nacional e internacional, rectora de todas las inspectorías de las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad y ejemplo del Control Estatal que incide estratégicamente en la defensa y seguridad de la nación.</p>	<p>Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.</p>	<p>Que todas las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad cuenten con instancias de control interno.</p>	<p>Ser la institución rectora de todas las inspectorías de las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.</p>
	<p>Ser la institución de prestigio nacional e internacional rectora de todas las inspectorías de las instituciones que integran el SNS.</p>	<p>Que cada institución aumenten sus índices de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, Desarrollando una cultura de control interno.</p>	

### 3.2 MISIÓN DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA MISIÓN	¿QUIÉNES SOMOS? Identidad, Reconocimiento Legal.	¿QUÉ BUSCAMOS? Función principal, razón de ser.	¿QUÉ PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan	¿POR QUÉ LO HACEMOS? (Valores).	¿PARA QUIÉNES?
<p>Verificar que los Ministerios e Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad cumplan con implementar y fortalecer los controles internos a través de sus Instancias de Control e inspectorías para garantizar la eficacia y eficiencia de su organización, sobre la base de la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados, en todo el territorio nacional.</p>	<p>Somos una entidad responsable.....</p>	<p>Que tiene como fin primordial.....</p>	<p>promovemos, impulsamos, entregamos, realizamos</p>	<p>Para garantizar, mantener, asegurar, definir, elaborar, mejorar, entregar.....</p>	<p>La calidad de vida de.....</p>
	<p>Según el Art. 38 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad es la responsable de velar por el cumplimiento de los controles internos del sistema, debiendo rendir informe al Consejo Nacional de Seguridad.</p>	<p>Garantizar la eficiencia y eficacia de la organización, el respeto a la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados, velando por la implementación de una cultura de control interno que implementa y cumple los controles internos de los sistemas de carrera y disciplinario y los registros y controles de personal, armas, vehículos e información en las instituciones de seguridad nacional, coordinando funcionalmente su trabajo con las instancias de control e inspectorías de los ministerios e instituciones que conforman con el SNS.</p>	<p>La Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad realizamos inspecciones, trabajadas en coordinación funcional con las instituciones que conforman el SNS; y entregamos informes del resultado de las inspecciones al Consejo Nacional de Seguridad y a altas autoridades de las instituciones.</p>	<p>Para garantizar la eficacia y eficiencia de las organizaciones, sobre la base de la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados en los ministerios e instituciones que conforman el SNS.</p>	<p>Los ciudadanos que esperan de sus instituciones de seguridad, la protección de sus vidas y bienes garantizados en la Constitución Política de la República.</p>

### 3.3 PRINCIPIOS Y VALORES DE LA INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

VALORES Y PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
<p><b>Ética:</b> El actuar de los trabajadores de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad debe enmarcarse fundamentalmente en éste principio. Siendo el ente encargado de verificar y supervisar a todas las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad, es imperativo un comportamiento ejemplar. También implica que al ser éticos, debemos asimismo ser sinceros y decir siempre la verdad, aún en los casos que ello represente reconocer algún error, que como humanos estamos propensos a cometer.</p>
<p><b>Honestidad:</b> Implica que todos nuestros actos como funcionarios y empleados públicos deben estar enmarcados en ésta cualidad que implica calidad humana. Representa que nuestro desempeño debe ser coherente con los enunciados de nuestra misión y visión. Como ente encargado de la supervisión y control de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, en todo momento tendremos el ojo crítico que estará vigilante de nuestro actuar, por ende, la honestidad debe conducirnos a responder a preceptos de verdad y justicia como un sentimiento genuino.</p>
<p><b>Integridad:</b> Como miembros de una institución del Estado de Guatemala, debemos conducirnos con rectitud, de manera intachable, y con honradez. En una sociedad en la que día a día se pierden los valores y crece la desconfianza en las autoridades; la integridad es apreciada por los trabajadores de la Inspectoría General, como un desafío importante que conducirá al éxito institucional y coadyuvará al cumplimiento de los objetivos trazados en la Agenda del Cambio, para beneficio de la población guatemalteca en general.</p>
<p><b>Responsabilidad:</b> Este principio es básico para el buen desempeño de una institución y en el caso de la Inspectoría General, por la naturaleza de sus funciones es esencial. Ser responsable comprende: ser puntual, cumplir sus funciones de manera diligente, informar a quién corresponda de cualquier aspecto que afecte el desarrollo de las actividades de la institución, portar el uniforme con dignidad, tratar a los compañeros de trabajo de manera adecuada, cuidar y dar mantenimiento al equipo que le sea asignado para el cumplimiento de sus labores y, en general, observar el cumplimiento de normas de conducta que se interrelacionan con los demás principios institucionales.</p>
<p><b>Liderazgo:</b> El liderazgo es un concepto que debe ser aplicado por todos los integrantes de la organización. Todas las personas son líderes en su respectivo ámbito de acción. El líder da el ejemplo aplicando todos los principios institucionales, su forma de actuar debe representar la imagen de la institución. La Inspectoría General por la naturaleza de sus funciones, debe fundamentar sus acciones en un liderazgo positivo como ente rector en la verificación, control y supervisión de los Ministerios e instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad.</p>
<p><b>Respeto:</b> Siendo el respeto la base en la que se fundamentan la ética y la moral en cualquier campo, es un principio que debe regir la conducta de los funcionarios y empleados de la Inspectoría General. El respeto que se exprese a cada persona en lo individual, se pondrá también de manifiesto en la institución en general. Asimismo, con una conducta individual e institucional adecuada y basada en principios sólidos, se logra el respeto de otras instituciones hacia la nuestra.</p>

**Honradez:** El concepto de honradez es básico en una institución que está llamada a verificar y garantizar el buen manejo de los recursos del Estado en las diferentes instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad, teniendo siempre presente que la aplicación de éste principio comienza en el interior de la Inspectoría General, siendo un ejemplo en la administración de los recursos del Estado asignados para el cumplimiento de la misión. El Inspector General está siempre vigilante del cumplimiento de las normas legales que garanticen la honradez institucional.

**Lealtad:** La lealtad se aplica en varias direcciones, debemos lealtad a quienes están en posiciones superiores a la nuestra en la organización, también es necesario conducirnos de manera leal con quienes laboran en cargos similares y es muy importante la lealtad a nuestros subalternos. De lo anterior podemos concluir dos aspectos importantes: el primero es que la lealtad es un concepto aplicable a la institución en general y es uno de los principios fundamentales, cuyo compromiso se adquiere desde el momento mismo en que una persona es nombrada en algún cargo dentro de la Inspectoría General; el segundo es que la definición de lealtad en todas direcciones nos debe dejar claro que, independientemente del cargo que cada quién ocupe dentro de la organización, todas las personas que prestan sus servicios en la Inspectoría son iguales desde el punto de vista humano. La lealtad es indispensable para que los demás principios tengan una base sólida sobre la cual puedan fundamentarse.

**Confidencialidad:** En éste principio está incluida la obligación de guardar el secreto profesional y de no revelar por ningún motivo, los hechos, datos o circunstancias de las que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

**Gestión por Resultados:** Está sustentado en la planificación estratégica que contempla las prioridades de la Institución, identificando y jerarquizando los objetivos para cada una de las direcciones establecidos en los lineamientos de esta Política. Los funcionarios y empleados de la institución son los responsables por los resultados de su gestión en el cumplimiento de la misión que tienen asignada.

### 3.4 MATRIZ ESTRATÉGICA PEI (resultados, indicadores y metas) INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

RESULTADOS INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE LA MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META		
					2016	2017	2018
Eficacia en la existencia y cumplimiento de los Sistemas de Carrera y Disciplinario, y de los registros y controles de Personal, Armas, Vehículos e Información en las instituciones del SNS	<b>MEDICIÓN DE LA EFICACIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SNS</b>	100%	Hasta en el 2015 estamos midiendo la línea basal por ser una Institución de Reciente Creación	% de Eficacia encontrada en las mediciones del 1er. Semestre del 2015 - vrs- eficacia encontrada en el 1er. Y 2do. Semestre del 2016, 2017 y 2018.	4%	6%	8%
				$\frac{\text{Número de aspectos que la institución cumple (RA)}}{\text{Número de aspectos que debería cumplir según la normativa del Estado y de la institución. (RA)}} \times 100$			
Eficiencia en la existencia y cumplimiento de los Sistemas de Carrera y Disciplinario, y de los	<b>MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA DE LAS</b>	100%	En el año 2016 mediremos la línea basal en el primer	% de Eficiencia encontrada en las mediciones del 1er. Semestre del 2016 - vrs- eficiencia encontrada en el 2do. Semestre del 2016 2017 y 2018	2%	4%	6%

registros y controles de Personal, Armas, Vehículos e Información en las instituciones del SNS	INSTITUCIONES DEL SNS		semestre y el avance del año en el segundo semestre.	$\frac{\text{Resultado Alcanzado / Costo Alcanzado} * \text{Tiempo utilizado (RA / CA * TU)}}{\text{Resultado Esperado / Costo Esperado} * \text{Tiempo esperado (RE / CE * TE)}} \times 100$			
RESULTADOS INSTITUCIONALES (CONTINUACIÓN)	NOMBRE DEL INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE LA MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META		
					2016	2017	2018
Transparencia en la existencia y cumplimiento de los Sistemas de Carrera y Disciplinario, y de los registros y controles de Personal, Armas, Vehículos e Información en las instituciones del SNS	<b>MEDICIÓN DE LA EFICACIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SNS</b>	100%	En el año 2017 mediremos la línea basal en el primer semestre y el avance del año en el segundo semestre	$\frac{\% \text{ de Transparencia encontrada en las mediciones del 1er. Semestre del 2017}}{\% \text{ de Transparencia encontrada en el 2do. Semestre del 2017 y 2018}}$	-	2%	4%
Legalidad en la existencia y cumplimiento de los Sistemas de Carrera y Disciplinario, y de los registros y controles de Personal, Armas, Vehículos e Información en las instituciones del SNS	<b>MEDICIÓN DE LA EFICACIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SNS</b>	100%	En el año 2018 mediremos la línea basal en el primer semestre y el avance del año en el segundo semestre	$\frac{\% \text{ de Legalidad encontrada en las mediciones del 1er. Semestre del 2018}}{\% \text{ de eficiencia encontrada en el 2do. Semestre del 2018}}$	-	-	2%

### 3.5 SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO PEI DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

#### 3.5.1 MATRIZ DE SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO PEI (resultados, indicadores y metas)

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>EFICACIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SNS</b>	
<b>CATEGORÍA DEL INDICADOR</b>	<b>DE RESULTADO **</b>	
<b>POLÍTICA PÚBLICA ASOCIADA</b>	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	% DE EFICACIA en el cumplimiento de los controles internos especificados en la Ley Marco del SNS, Decreto Legislativo 18-2008, en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.	
<b>PERTINENCIA</b>	Si es pertinente porque responde a la Ley Marco del SNS.	
<b>INTERPRETACIÓN</b>	Métricas aplicadas a indicadores que dan como resultado información exacta, oportuna y adecuada para la corrección o re-encausamiento de las acciones en las instituciones del SNS, a fin de mejorar sus niveles de eficacia.	
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	<p>% de Eficacia encontrada en las mediciones del 1er. Semestre del 2015</p> <p>- vrs-</p> <p>eficacia encontrada en el 1er. Y 2do. Semestre del 2016, 2017 y 2018.</p>	
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	<p>Número de aspectos que la institución cumple (RA)</p> <p>-----divididos entre----- X 100</p> <p>Número de aspectos que debería cumplir según la normativa del Estado y de la institución. (RA)</p>	

### 3.5.2 SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO PEI (continuación) INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO</b>	Nacional
<b>FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN</b>	Semestral

<b>TENDENCIA DEL INDICADOR</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>VALOR (del indicador)</b>	<b>2 %</b>	<b>4 %</b>	<b>6 %</b>	<b>8 %</b>
<b>LÍNEA BASE</b>	<b>0 %</b>			

<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>			
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Información proveniente de los informes de las inspecciones realizadas por los Inspectores de los cuatro ámbitos de la Seguridad Nacional.		
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Las cuatro Direcciones de Inspectoría y la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno.		
<b>METODOLOGÍA DE RECOPIACIÓN</b>	Entrevistas con los encargados de los controles, en acompañamiento a las inspectorías de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, aplicando los instrumentos oficiales de inspección.		
<b>PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META</b>			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Informes	Número de informes planificados Vrs. Número de informes entregados	Inspecciones	No. de Inspecciones planificadas Vrs. No. de Inspecciones realizadas
<b>NOTAS TÉCNICAS:</b>			

### 3.5.3 SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL –PEI– INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

<b>NOMBRE DEL INDICADOR</b>	<b>EFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SNS</b>	
<b>CATEGORÍA DEL INDICADOR</b>	<b>DE RESULTADO **</b>	
<b>POLÍTICA PÚBLICA ASOCIADA</b>	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR</b>	% DE EFICIENCIA en el cumplimiento de los controles internos especificados en la Ley Marco del SNS, Decreto Legislativo 18-2008, en las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.	
<b>PERTINENCIA</b>	Si es pertinente porque responde a la Ley Marco del SNS.	
<b>INTERPRETACIÓN</b>	Métricas aplicadas a indicadores que dan como resultado información exacta, oportuna y adecuada para la corrección o re-encausamiento de las acciones en las instituciones del SNS, a fin de mejorar sus niveles de eficacia.	
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO</b>	<p>% de Eficiencia encontrada en las mediciones del 1er. Semestre del 2016 - vrs- eficiencia encontrada en el 2do. Semestre del 2016 2017 y 2018</p> $\frac{\text{Resultado Alcanzado} / \text{Costo Alcanzado} * \text{T tiempo utilizado} (RA / CA * TU)}{\text{Resultado Esperado} / \text{Costo Esperado} * \text{T tiempo esperado} (RE / CE * TE)} \times 100$	

### 3.5.4 SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI – (continuación) INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO</b>	Nacional
<b>FRECUENCIA DE LA MEDICIÓN</b>	Semestral

<b>TENDENCIA DEL INDICADOR</b>				
<b>AÑOS</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
<b>VALOR (del indicador)</b>		<b>2 %</b>	<b>4 %</b>	<b>6 %</b>
<b>LÍNEA BASE</b>		<b>0 %</b>		

<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>			
<b>PROCEDENCIA DE LOS DATOS</b>	Información proveniente de los informes de las inspecciones realizadas por los Inspectores de los cuatro ámbitos de la Seguridad Nacional.		
<b>UNIDAD RESPONSABLE</b>	Las cuatro Direcciones de Inspectoría y la Dirección de Análisis y Seguimiento Interno.		
<b>METODOLOGÍA DE RECOPIACIÓN</b>	Entrevistas con los encargados de los controles, en acompañamiento a las inspectorías de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad, aplicando los instrumentos oficiales de inspección.		
<b>PRODUCCIÓN ASOCIADA AL CUMPLIMIENTO DE LA META</b>			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>SUBPRODUCTOS</b>	<b>INDICADORES</b>
Informes	Número de informes planificados Vrs. Número de informes entregados	Inspecciones	No. de Inspecciones planificadas Vrs. No. de Inspecciones realizadas
<b>NOTAS TÉCNICAS:</b>			

## **II.- PLAN OPERATIVO MULTIANUAL**

**-POM-**

**1. RESULTADOS, INDICADORES, METAS Y COSTOS -MULTIANUAL - DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD.**

RESULTADO ESTRATÉGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	META POR AÑO						INDICADOR DEL PRODUCTO	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META POR AÑO		
				2016		2017		2018						2016	2017	2018
				Meta física	En Q	Meta física	En Q	Meta física	En Q							
-	Avance del % de Eficacia y Eficiencia en las instituciones del SNS	Informes	documento	200	9,000,000.00	200	9,000,000.00	200	9,000,000.00	Número de informes planificados versus Número de informes entregados	100%	2015	Número de informes planificados menos Número de informes entregados	200	200	200

## 2. PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS, METAS Y COSTOS-MULTIANUAL DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2016		2017		2018	
				Meta Física	Q	Meta Física	Q	Meta Física	Q
Informes	Documento	Inspecciones	Evento	200	9,000,000	200	9,000,000	200	9,000,000

## 3. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

PRODUCTOS						SUBPRODUCTOS											
NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIMESTRAL			POBLACIÓN ELEGIBLE	NOMBRE	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META CUATRIMESTRAL			COSTO UNITARIO (Q.)	COSTOS POR CUATRIMESTRE (Q)			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3		1	2	3	
INFORMES	200	DOCUMENTO	61	79	60	Instituciones del SNS	Inspecciones	200	EVENTO	61	79	60	45,000,000	2,745,000	3,555,000	2,700.00	9,000,000.

**4. SEGUIMIENTO A NIVEL MULTIANUAL (indicadores de resultados y productos multianuales, con su respectiva ficha) DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD**

No.	RESULTADO INSTITUCIONAL	NOMBRE	INDICADORES DE RESULTADO								
			FÓRMULA	ANO BASE	2016		2017		2018		
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE	
1	<b>MEDICIÓN DE LA VARIACIÓN DEL % DE EFICACIA</b> en las instituciones del SNS	<b>EFICACIA</b>	(Resultado Alcanzado de eficacia ----dividido entre--- Resultado Esperado de eficacia) X 100=%	( RA/ RE) X 100	2015	4%		6%		8%	
2	<b>MEDICIÓN DE LA VARIACIÓN DEL % DE EFICIENCIA</b> en las instituciones del SNS	<b>EFICIENCIA</b>	(Resultado Alcanzado de eficacia/ Costo Alcanzado de eficacia) X Tiempo utilizado ----dividido entre---- (Resultado esperado de eficacia/ Costo esperado de eficacia) X Tiempo esperado ----- Multiplicado por 100	(( RA/ CA x TU) / (RE/CE x TE)) X 100	2016	2%		4%		6%	

No.	RESULTADO INSTITUCIONAL	NOM BRE	INDICADORES DE RESULTADO								
			FÓRMULA		ANO BASE	2016		2017		2018	
						META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
3	<b>MEDICIÓN DE LA VARIACIÓN DEL % DE TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS</b> a las instituciones del SNS	TRANSPARENCIA			2017			2%		4%	
4	<b>MEDICIÓN DE LA VARIACIÓN DEL % DE LEGALIDAD EN LAS ACTIVIDADES</b> de las instituciones del SNS	LEGALIDAD			2018					2%	

No.	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADORES DE PRODUCTO	AÑO BASE	2016		2017		2018	
					META	AVANCE	META	AVANCE	META	AVANCE
1	INFORMES	DOCUMENTOS	Cantidad de Informes elaborados	2016	200		200		200	

### **III.- PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-**

## 1. VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

RESULTADO*	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negrillas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	CODIGO SNIP	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FINALIDAD, FUNCIÓN Y DIVISIÓN	TIPO DE PROYECTO
% de Avance de la Eficacia, la Eficiencia, Transparencia y Legalidad en la existencia y cumplimiento de los sistemas de carrera y disciplinario; y registros y controles de Personal, Armas, Vehículos e Información en las instituciones del SNS	<b>PRODUCTO</b>	<b>Documento</b>	<b>Informes del resultado obtenido de las mediciones efectuadas para la corrección o implementación de controles en las instituciones</b>	<b>242</b>	<b>69</b>	-	-	-	-		-	-
	<b>Informes de Alto Nivel (Al Consejo Nacional de Seguridad)</b>									<b>00 sin sub-programa</b>		
	<b>SUB-PRODUCTO</b>	<b>Evento</b>	Inspecciones realizadas con el objetivo de medir la existencia y cumplimiento de controles de acuerdo a la normativa general del Estado e interna de cada institución							<b>000 sin sub-proyecto</b>		
	Inspecciones realizadas a las Instituciones del SNS									<b>001 000 Dirección y Coordinación</b>		
										<b>009 000 Inspecciones de Control Interno</b>		

## 2. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

PROGRAMACION MENSUAL DEL PRODUCTO - SUBPRODUCTO																
VISIÓN:																
Verificar que los Ministerios e Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Seguridad cumplan con implementar y fortalecer los controles internos a través de sus Instancias de Control e inspectorías para garantizar la eficacia y eficiencia de su organización, sobre la base de la legalidad en sus actividades y la transparencia en el empleo de los recursos asignados, en todo el territorio nacional.																
MISIÓN:																
Ser una Institución de prestigio nacional e internacional, rectora de todas las inspectorías de las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad y ejemplo del Control Estatal que incide estratégicamente en la defensa y seguridad de la nación.																
RESULTADOS																
DESCRIPCIÓN	META ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación mensual (indicar año)												Recursos Necesarios	Responsable Directo
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Miles de Quetzales	
PRODUCTO 1	200	Documento	11	18	18	18	17	18	18	17	18	18	18	11	8,800,000.00	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
Subproducto 1	200	Evento	11	18	18	18	17	18	18	17	18	18	18	11	9,000,000.00	INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

### 3. PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Subproductos	Insumo	Unidad de Medida	Cantidad	Renglón	Precio Unitario	Precio Total	Costo Total de los subproductos	Programación por cuatrimestre			Nombre y Nit del responsable
								1	2	3	
Inspecciones	Papel Bond Tamaño Carta	RESMA	30	241	35	1,050	361,730	1,050			Byron Vásquez 3122779-1
	Papel Bond Tamaño Oficio	RESMA	20	241	38	760		760			
	combustible cupones de Q.50.00	CUPONES	2000	262	50	100,000			100,000		
	combustible cupones de Q.100.00	CUPONES	2000	262	100	200,000			200,000		
	Cartuchos de toner	UNIDAD	54	267	900	48,600			48,600		
	Cartuchos de tinta	UNIDAD	15	267	400	6,000			6,000		
	Pastas para encuadernar	UNIDAD	800	268	3	2,000		2,000			Victoria Esteban Cambrán 808730-k
	Espirales para encuadernar	UNIDAD	400	268	3	1,000		1,000			
	Lapicero Color Negro Punto Fino	UNIDAD	100	291	5	500		500			
	DVR-RW 4.7 Gigabyte	UNIDAD	200	291	4	800		800			
	Tabla Shannon	UNIDAD	30	291	20	600		600			
	Marcador para Pizarra	UNIDAD	30	291	6	180		180			
	Borrador Blanco Lápiz con Cepillo	UNIDAD	30	291	5	150		150			
	Lápices	UNIDAD	30	291	3	90		90			
<b>TOTAL Q</b>							<b>361,730</b>				

#### 4. MODELO EXPLICATIVO DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

##### 1 MODELO EXPLICATIVO

Factores Causales	Población	Indicadores
<b>(“EL QUÉ”)</b>	<b>(“EL QUIÉNES”)</b>	<b>(Es medible el factor causal)</b>
Corrupción, debilidad institucional y desperdicio de recursos de las instituciones del <b>SNS</b>	Dependencias de las Instituciones encargadas de implementar y cumplir con los controles internos especificados en el decreto Legislativo 18- 2008	Si, a través de fórmulas que miden los niveles de Eficacia, Eficiencia, Transparencia en el uso de los recursos asignados y Legalidad en las actividades de las Instituciones.

## 5. MODELO DESCRIPTIVO DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Factores Causales		Qué	Quiénes	Indicadores	Magnitud (a quienes afecta)	Valorización de la Fuerza Explicativa
Indirectos	Directos					
Corrupción generalizada	Debilidad institucional y desperdicio de recursos de las instituciones del SNS	Implementación de la Cultura de Control Interno	Funcionarios de dependencias de las Instituciones encargadas de implementar y cumplir con los controles internos especificados en el decreto Legislativo 18- 2008	Elevar en 2 % anual, el índice de Eficacia, Eficiencia, Transparencia y Legalidad de las Instituciones del SNS	El porcentaje de corrupción en las Instituciones del Estado hizo que Guatemala ocupara el puesto 115 de 175 en la percepción de los países más corruptos en el 2014.	

PROBLEMA	FACTORES CAUSALES VINCULADOS	QUIENES	REGIÓN GEOGRÁFICA	% DE IMPACTO	FUENTE DE INFORMACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	AÑO	CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	INTERVENCIONES O PRODUCTOS
Seguimiento al incumplimiento de controles sobre el Sistema de Carrera, Sistema Disciplinario, Registro y Control de Personal, Armas, Vehículos e Información en las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Corrupción	Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad	Todo el País.		Encuesta: En proceso por ser la Inspectoría General una institución de reciente creación	Inspecciones realizadas a los funcionarios encargados de implementar y cumplir los controles	2016	Se determinó que una de las causas que tienen mayor incidencia en el problema de estudio de acuerdo a las primeras inspecciones realizadas es la desorganización institucional.	Inspecciones a los funcionarios encargados de implementar y cumplir los controles.  Fortalecimiento de las inspectorías de las instituciones, presentación de informes del resultado de las inspecciones al consejo nacional de seguridad.